

Los Presupuestos Generales del Estado para 2023

OPINIÓN DEL IEE

Octubre 2022



Los Presupuestos Generales del Estado para 2023



INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

El presente Informe ha sido elaborado por el Instituto de Estudios Económicos (IEE) con la colaboración, como autores principales, de los investigadores asociados Edita Pereira Omil, Bernardo Soto Siles y Paloma Blanco Ramos, junto con el Servicio Técnico del IEE.

© 2022 INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
C/ Príncipe de Vergara, 74, 6.ª planta • 28006 Madrid
Tel.: 917 820 580
iee@ieemadrid.com
www.ieemadrid.es

Maquetación: D. G. Gallego y Asociados, S. L.
gallego@dg-gallego.com

Octubre 2022

Documento digital PDF

Se autoriza la difusión por terceros de esta publicación, de forma total o parcial, siempre y cuando quede reflejado inequívocamente que la autoría de la misma es del Instituto de Estudios Económicos. En este caso, rogamos que nos envíen una copia de la referencia al IEE.

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	6
Un escenario económico de gran incertidumbre	6
Elevado nivel de endeudamiento del sector público español	6
Aumenta el volumen de gasto estructural	7
Los ingresos tributarios, en máximos históricos	8
Valoración de las principales medidas tributarias anunciadas para el ejercicio 2023.....	9
Algunas reflexiones finales	10
LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023	11
1. Contexto económico de elevada incertidumbre y en el que predominan los riesgos a la baja	11
2. Los niveles de déficit y deuda pública se mantienen elevados.....	16
3. El gasto estructural aumenta el desequilibrio de las finanzas públicas y compromete la sostenibilidad de la deuda	20
3.1. Evaluación de la racionalización y calidad del gasto contemplado en los PGE-2023	21
3.2. Principales magnitudes del Presupuesto consolidado de gastos	24
3.2.1. La aportación de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a los PGE-2023.....	27
3.2.2. Las políticas de gasto público en los PGE-2023.....	29
4. Los ingresos tributarios marcan máximos históricos.....	32
4.1. Valoración de las principales medidas tributarias anunciadas para el ejercicio 2023.....	35
4.2. Medidas fiscales.....	36
4.2.1. Impuesto sobre las grandes fortunas	36
4.2.2. Subida de los tipos de gravamen de la base imponible del ahorro en el IRPF	36



4.2.3. Limitación de la compensación de pérdidas en el Impuesto sobre Sociedades.....	37
4.2.4. Bajada de dos puntos en el Impuesto sobre Sociedades a las pymes y medidas para los autónomos.....	37
4.2.5. Impuesto a los envases de plástico no reutilizables.....	37
4.2.6. Gravamen temporal sobre entidades y establecimientos financieros de crédito y gravamen temporal energético	38



Resumen Ejecutivo

Un escenario económico de gran incertidumbre

Los Presupuestos Generales del Estado para 2023 (PGE-2023 en adelante) se enmarcan en un momento del ciclo económico en fase de desaceleración, tal y como ha reconocido el Gobierno al revisar a la baja su previsión de crecimiento hasta el 2,1% para 2023. Además, el escenario actual es de extrema incertidumbre y los riesgos sobre la actividad también se encuentran orientados claramente a la baja, tal y como apuntan la mayoría de las instituciones nacionales e internacionales. En concreto, la OCDE prevé un avance del PIB, en 2023, del 1,5% y el FMI del 1,2%. También desde el Instituto de Estudios Económicos (IEE) anticipamos un crecimiento del PIB del 1,2% para el año que viene, con riesgos a la baja.

El contexto internacional viene marcado por la elevada inflación y por la aceleración en el endurecimiento de la política monetaria. A ello se unen fuertes tensiones geopolíticas, con la guerra en Ucrania como principal preocupación, y el problema del suministro del gas en Europa. A estos factores hay que sumar el agotamiento del impulso posterior a la reapertura de las economías tras la pandemia, junto con los problemas en las cadenas de suministro, que todavía continúan, lo que está derivando en una sensible ralentización de la economía mundial.

Los riesgos principales sobre el escenario de previsión para la economía española serían los siguientes: la escalada de las tensiones geopolíticas y sus consecuencias sobre la evolución de los mercados energéticos (fundamentalmente del gas); un deterioro adicional de las economías europeas; el grado de traslación de los precios y costes al resto de precios de la economía y a los salarios; el deterioro de la capacidad de compra y de la confianza de las familias y el ritmo con el que se implementen los proyectos de inversión asociados al programa NGEU.

Elevado nivel de endeudamiento del sector público español

Hay que tener en cuenta, a su vez, que la economía española se encuentra en una situación de vulnerabilidad debido al elevado nivel de endeudamiento del sector público, que, a cierre de 2022, se situará en el 115,2% del PIB, y a pesar de las perspectivas de reducción de esta ratio en años venideros, el sector público español seguirá siendo uno de los más endeudados de Europa.



Además, el contexto de la política monetaria ha cambiado por el endurecimiento de las condiciones de financiación al sector público. En ausencia de medidas extraordinarias de liquidez, mayores niveles de endeudamiento provocan un incremento progresivo de los tipos de interés a largo plazo. **Ello deteriora las perspectivas de crecimiento económico y reduce el volumen de financiación disponible para el sector privado, condicionando negativamente la inversión empresarial y el crecimiento potencial de la economía.**

Este escenario macroeconómico y la situación de las finanzas públicas deberían haber sido motivo suficiente para presentar unas cuentas públicas donde se manifestara un claro compromiso por la consolidación fiscal. Sin embargo, no es así. El gasto vuelve a marcar un máximo histórico, principalmente el gasto corriente, y esto se produce porque se sigue confiando en una fortaleza excepcional de los ingresos.

Aumenta el volumen de gasto estructural

El **gasto total del Presupuesto consolidado de los PGE-2023** (Estado, Seguridad Social, Organismos Autónomos y otros Entes Públicos de la Administración Central del Estado) asciende hasta los **583.543 millones de euros**, esto es, un **aumento del 10,7%** con respecto a la estimación inicial del crédito presupuestario del **ejercicio anterior**. Atendiendo a su clasificación económica, este **mayor volumen de gasto se produce tanto por un aumento de las operaciones financieras como del Presupuesto no financiero**. El **gasto por operaciones no financieras** aumentaría hasta los 450.721 millones de euros en 2023, lo que supone una **variación del 5,6% con respecto al Presupuesto de 2022**.

Si se excluyen los 30.008 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el total del Presupuesto consolidado se incrementaría en cuantía similar, mientras que el **total de operaciones no financieras** presenta un **crecimiento del 6,2%**, lo que **muestra el carácter fuertemente expansivo de este Presupuesto independientemente de la aportación de los fondos comunitarios**.

Este **sesgo de la política fiscal** se puede constatar cuando se observa la evolución **comparativa en términos anuales de la variación del gasto no financiero** contemplada en los **PGE-2023 con respecto al nivel previsto de actividad de la economía**. La **diferencia entre la previsión del PIB nominal considerada en el cuadro macroeconómico del Gobierno y el aumento del gasto no financiero de los Presupuestos consolidados se ha reducido significativamente en 2023 con respecto al periodo anterior**, lo que constata un carácter más expansivo del Presupuesto.

En cuanto a la **evolución de la calidad del gasto público** de los PGE-2023, aproximada a través de la **diferencia entre la variación del gasto de capital y la del gasto corriente** del ejercicio, **se constata una peor evolución en relación con el ejercicio anterior al reducirse la diferencia entre las tasas de crecimiento anual de ambos componentes del gasto no financiero**.



Esta mayor presión procedente del gasto podría justificarse por la respuesta de la política económica ante la situación de incertidumbre que presenta el escenario económico en el próximo año. Asimismo, la **extensión de la cláusula de salvaguarda para 2023** refuerza la adopción de medidas de expansión del gasto para compensar, fundamentalmente, a los agentes económicos que se pudieran ver afectados por este tipo de contingencias, medida que se vería acompañada por el **impacto económico de los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).**

Ahora bien, **los PGE-2023 deberían elaborarse teniendo en consideración la reciente evolución de las finanzas públicas en la que, pese a mostrar una mejora tras el periodo de crisis, en su conjunto, durante el periodo 2018-2023, se han acentuado significativamente nuestros desequilibrios en el ámbito del saldo presupuestario estructural y del endeudamiento público.** Estos indicadores muestran con claridad una reducción del margen presupuestario que debería limitar la introducción de medidas de expansión del gasto corriente con carácter discrecional, tal y como se ha realizado en los PGE-2023 y que, potencialmente, podrían tener un impacto negativo aún mayor, puesto que estos se asientan sobre una evolución excepcional de los ingresos que reflejan, en gran medida, una elevación de la presión fiscal que penaliza la actividad y el empleo.

La evolución del gasto público planteada en los PGE-2023 refuerza la dinámica de la inflación de la economía española, puesto que algunas de las **partidas de gasto corriente (pensiones y sueldos de los funcionarios) que mayor contribución tienen al crecimiento del total de los créditos presupuestados en 2023 están indexadas a la evolución del IPC del periodo anterior,** lo que traslada no solo una necesidad de mayores ingresos futuros sino que ejerce una mayor presión sobre la inflación a través de los efectos de segunda ronda y restan eficacia a las medidas adoptadas para la contención de los precios que están incluidas en estos PGE-2023.

De igual forma, **la persistencia de este componente estructural del gasto,** sin que se visualicen medidas de ajuste del déficit y estabilización de la deuda pública, **afectan a las expectativas de los agentes sobre la inflación y los tipos de interés e introducen un sobrecoste en la financiación del déficit público** en un contexto de alzas de las principales condiciones de financiación de la economía. Este efecto es plenamente nocivo, puesto que, por un lado, dificulta la efectividad de las medidas de política monetaria establecidas por parte de la autoridad monetaria en su política de contención de los precios y, por otra parte, aumenta los riesgos de fragmentación financiera.

Los ingresos tributarios, en máximos históricos

Los ingresos tributarios presupuestados para 2023, por importe de 262.781 millones de euros, son los máximos de la historia y superan las cifras de 2019, anteriores a la pandemia, que fueron de 212.808 millones de euros **en casi 50 mil millones de euros.** O lo que es lo mismo, **ante una variación del PIB desde 2019 de 1.245.513 a los 1.389.268 millones, si se cumple lo presupuestado en 2023 (un incremento de un 11,5% desde 2019), se incrementa la recaudación en**



un 23,4%. Estos datos arrojan un aumento muy significativo de la presión fiscal que alcanza un 42,1% para 2022, con una subida estimada de más de una décima en 2023, hasta el 42,3%, en un momento de gran incertidumbre económica.

Por impuestos, se prevé un incremento de la recaudación del 7,7% del IRPF, que se situaría en 113.123 millones de euros, y del 5,9% en IVA, que superaría los 86.000 millones de euros. En cuanto al Impuesto sobre Sociedades, su recaudación estimada subiría un 7,7%, situándose en 28.519 millones de recaudación frente a los 23.733 millones de euros de 2019; es decir, una subida de un 20% desde la situación anterior a la pandemia, tras una situación de crisis económica que ha llevado a muchas empresas a acumular pérdidas.

Las cotizaciones a la Seguridad Social van a subir, según el Presupuesto, en un importe de 15.730 millones de euros, hasta un total de 152.075 millones de euros, esto es, un 11,5% de incremento sobre el Presupuesto de 2022, debido, fundamentalmente, a la subida de las bases máximas de cotización en un 8,6%. Esta subida de las bases máximas de cotización aumenta significativamente la base de las cotizaciones a cargo del empresario que ya eran altas en comparación con la Unión Europea, donde España, según Eurostat, ocupa la segunda posición, solo superada por Francia.

Estas subidas del Impuesto sobre Sociedades (IS) y de las cotizaciones sociales hace que la presión fiscal empresarial (en su expresión de IS más cotizaciones) haya pasado de un 10,3% en 2019 a un 10,7% en 2022 y llegará a una cifra superior al 11% para 2023, alejándonos, cada vez más, de la media de la UE que se sitúa por debajo del 10%.

La pérdida de competitividad que provoca esta mayor tributación de las empresas españolas es muy preocupante en un mundo cada vez más globalizado, con una creciente movilidad de capitales y de personas.

Valoración de las principales medidas tributarias anunciadas para el ejercicio 2023

Las medidas fiscales anunciadas para 2023 supondrán, de materializarse, un aumento de los ingresos públicos, según las previsiones del Gobierno, de unos 5.735 millones de euros. Es de destacar que las empresas soportan, en buena parte, el aumento de impuestos, en concreto 4.235 millones, el 74% del total, con la consiguiente pérdida de competitividad derivada del aumento de sus costes fiscales.

Según el Índice de Competitividad Fiscal (ICF), elaborado por Tax Foundation en el año 2021, España ocupa la posición 30 de 37 países analizados, tres posiciones por debajo de la registrada en 2020 o siete desde la número 23 que ocupaba en 2019, lo que muestra una pérdida notable de competitividad fiscal en nuestro país, que ya se encontraba en posiciones rezagadas en el entorno internacional. Y lo peor es que, de llevarse a cabo las medidas anunciadas, junto con las ya concretadas, esa posición va a descender todavía más.



La mejor manera de incrementar la recaudación tributaria es recuperar la actividad económica perdida, lo que no se producirá, o requerirá de más tiempo, si se incrementa la presión fiscal a las empresas. Las subidas de impuestos en busca de la recaudación a corto plazo, sin una suficiente evaluación previa de sus efectos, se apartan del diseño de un sistema fiscal óptimo, que favorezca el crecimiento económico a la altura de la gravedad de nuestra situación.

Algunas reflexiones finales

Con máximos históricos de gastos e ingresos apenas se reconduce el desequilibrio fiscal, que sigue siendo uno de los grandes retos pendientes de la economía española. Según previsiones del Ejecutivo, el déficit público sobre PIB se situará en el -5% en 2022 y escasamente se reduce en 2023, con un -3,9% del PIB. Estos niveles de déficit están alejados de los estándares requeridos por Europa sobre estabilidad presupuestaria (-3% del PIB) y son mucho más abultados que los registrados en 2019, a pesar de que se superan los niveles de PIB nominal prepandemia.

Se manifiesta, pues, una falta de visión sobre la necesidad de consolidar las cuentas públicas a medio y largo plazo, y ello se refleja en dos ámbitos. El primero es que el ajuste estructural del déficit no se va a producir, más bien al contrario, puesto que el saldo estructural se ha estabilizado en el entorno del -4% del PIB. Las subidas del gasto público estructural han sido tan significativas en los últimos años que los récords de recaudación que se vienen sucediendo resultan insuficientes para financiarlo. Por ello, se apuesta en un momento de desaceleración de la actividad y del empleo, por subir la presión fiscal, en especial la que recae sobre las empresas. **El segundo es la falta de integración en una estrategia fiscal a medio plazo, un aspecto que no es algo nuevo y que recurrentemente han solicitado la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) y otras instituciones.** Según la AIReF, esta es la mejor herramienta para establecer una orientación fiscal y garantizar, de manera creíble y realista, la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Por estas razones, **el IEE considera que los Presupuestos General del Estado no son los que necesita la economía española. En un momento especialmente incierto de ralentización económica es importante poner el foco en la consolidación presupuestaria por la vía de la eficiencia del gasto público y atenuar la desaceleración. Esto resulta incompatible con las subidas tributarias sobre las empresas, en un contexto de fuertes incrementos de costes laborales derivados de los aumentos del salario mínimo y de las cotizaciones sociales.** Además, para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico y nuestra credibilidad hacia el exterior, es importante que los Presupuestos sean prudentes en la estimación de los ingresos y en los compromisos de gastos, y, como se puede comprobar a lo largo de este informe, el proyecto de Presupuestos no cumple con estos requisitos.

Palabras clave: **Presupuestos Generales del Estado, desaceleración, endeudamiento público, déficit estructural, eficiencia del gasto, inflación, ingresos, desequilibrio fiscal, consolidación presupuestaria, competitividad fiscal.**



Los Presupuestos Generales del Estado para 2023

1. Contexto económico de elevada incertidumbre y en el que predominan los riesgos a la baja

La situación de la economía española en el momento de presentar los Presupuestos Generales del Estado de 2023 (PGE-2023) difiere mucho de la de los Presupuestos anteriores, cuando la economía española estaba en pleno proceso de recuperación de la crisis de la covid-19. En la actualidad el proceso de normalización de la actividad prácticamente es total, aunque hay sectores que todavía no han alcanzado los niveles precrisis. Si bien durante lo transcurrido de 2022 la actividad y el empleo han seguido recuperándose, los problemas de suministro a nivel internacional que comenzaron ya en 2021 y el estallido de la guerra en Ucrania en febrero de este año han elevado la incertidumbre sobre el panorama internacional y están impactando de forma negativa sobre las expectativas de los agentes.

El contexto internacional viene marcado por la elevada inflación y por la aceleración en el endurecimiento de la política monetaria, con aumentos de tipos de interés, por parte de los principales bancos centrales, de mayor intensidad que lo esperado hace tan solo unos meses. A ello se unen fuertes tensiones geopolíticas, con la guerra en Ucrania como principal preocupación, y el problema del suministro del gas en Europa.

A estos factores hay que sumar el agotamiento del impulso posterior a la reapertura de las economías tras la pandemia, junto con los problemas en las cadenas de suministro, que todavía continúan, lo que está derivando en una sensible ralentización de la economía mundial. La OCDE revisó a la baja la previsión de crecimiento mundial, para 2023, desde el 3% hasta el 2,2%, donde EE. UU. solo crecerá un 0,5% y el Reino Unido un 0% el próximo año. También las últimas previsiones del FMI se muestran en esa línea, anticipando una moderación del ritmo de crecimiento de la economía global desde el 3,2% en 2022 al 2,6% en 2023.

En relación con la eurozona, primordial destino de nuestras exportaciones y principal emisor de turismo para España, se espera que su PIB se contraiga en el tercer y cuarto trimestres de 2022 y en el primero de 2023, para posteriormente iniciar una cierta recuperación. Las previsiones del BCE apuntan a un crecimiento del PIB de la eurozona del 3,1% en 2022 y del 0,9% para 2023 y, según las previsiones del FMI, la tasa de crecimiento del PIB para el conjunto de la UEM pasaría del 3,1% en 2022 al 0,5% en 2023.

Además, estas previsiones están sujetas a una elevada incertidumbre y predominan los riesgos a la baja sobre el escenario central. Entre otros, un empeoramiento de las tensiones

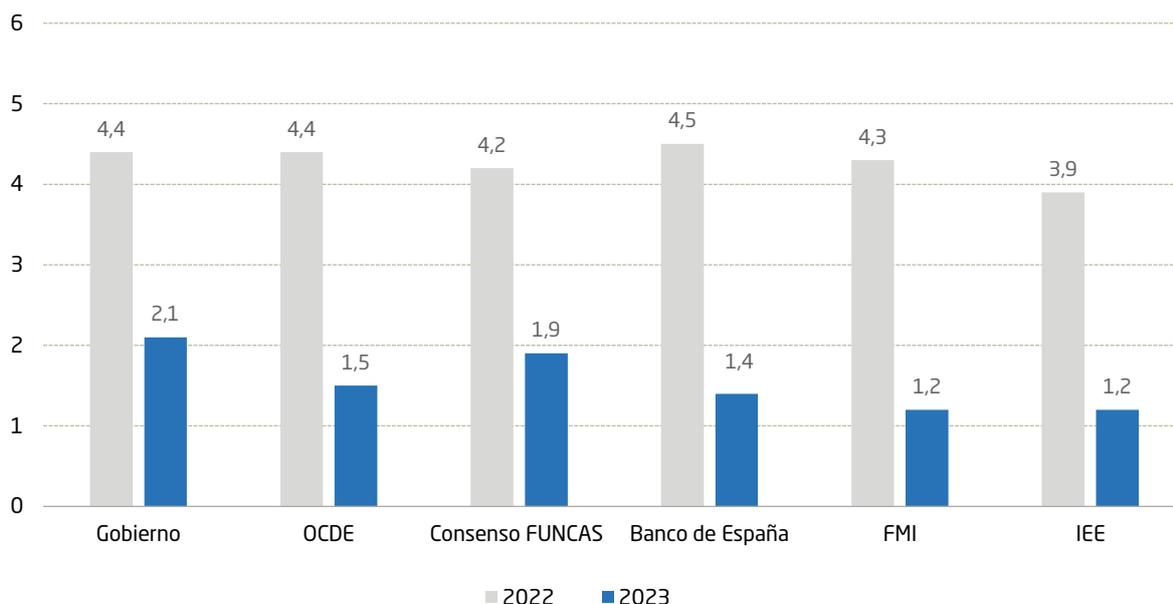


geopolíticas, mayores restricciones de suministro de gas u otras materias primas, lo que supondría incrementos adicionales de precios, y una mayor contracción de la actividad. En este sentido, **las últimas previsiones del BCE incorporan un escenario adverso en el que se contempla la materialización de algunos de estos riesgos a la baja**, así como de otros que tienen que ver, por ejemplo, con la evolución de los mercados financieros. **En este escenario, el PIB de la UEM podría llegar a contraerse un 0,9% en 2023** y la inflación promedio en dicho ejercicio podría ascender hasta el 6,9%.

En este contexto, **se anticipa para la economía española un crecimiento trimestral muy moderado del PIB en el tercer trimestre (según las previsiones del Banco de España podría ser del 0,1% trimestral), mientras que en el cuarto trimestre se espera una ligera caída de la actividad, que podría prolongarse al primer trimestre de 2023**. A pesar de esta evolución más negativa en la segunda parte de este año, el ejercicio 2022 podría cerrar con un crecimiento ligeramente superior al 4%.

En cambio, **las previsiones de los analistas nacionales y de los organismos internacionales publicadas recientemente para la economía española están revisando a la baja, de forma notable, el crecimiento para 2023**, situándose las previsiones del Gobierno dentro del rango más optimista. En concreto, **la OCDE prevé un avance del PIB, en 2023, del 1,5% y el FMI del 1,2%**. También **desde el Instituto de Estudios Económicos (IEE) anticipamos un crecimiento del PIB del 1,2% para el año que viene**, con riesgos claramente a la baja, con lo que el crecimiento podría ser inferior (Gráfico 1).

GRÁFICO 1
Previsiones económicas para España
 (tasa de crecimiento del PIB)



Fuentes: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, OCDE, FUNCAS, Banco de España, FMI e IEE.



Por todo ello, se puede afirmar que el Ejecutivo ha presentado unos PGE, para 2023, acompañados de unas previsiones económicas que podrían calificarse de optimistas en el escenario actual. En concreto, estima un crecimiento del 4,4% para 2022 y del 2,1% para 2023. Esta evolución se basa, fundamentalmente, en un mayor dinamismo de la demanda interna, tanto en su componente de inversión como de consumo público y privado. El sector exterior, sin embargo, presentaría una ligera aportación negativa, debido a una desaceleración más intensa de las exportaciones que de las importaciones. Este mayor dinamismo de la actividad se vería acompañado de un aumento del empleo del 0,6% en términos de Contabilidad Nacional y un retroceso de la tasa de paro hasta el 12,2% (Cuadro 1).

CUADRO 1

Escenario macroeconómico de los PGE-2023**(Tasas de variación interanual)**

	2021	2022	2023
PIB	5,5	4,4	2,1
Consumo Hogares e ISFLSH	6,0	1,2	1,3
Consumo AA. PP.	2,9	-1,0	0,4
FBCF	0,9	5,1	7,9
FBCF Equipo	6,5	6,6	9,5
FBCF Construcción	-3,7	3,8	8,4
Demanda Nacional (aport.)	5,2	1,5	2,4
Saldo Exterior (aport.)	0,3	2,9	-0,3
Exportaciones	14,4	17,9	7,3
Importaciones	13,9	9,9	8,2
PIB a precios corrientes	7,9	8,6	6,0
Deflactor del PIB	2,3	4,0	3,8
Mercado de trabajo			
Empleo (CNac)	6,6	2,9	0,6
Tasa de paro (%)	14,8	12,8	12,2
Sector Exterior			
Cap. (+)/Nec. (-) de financiación (% PIB)	1,9	2,5	2,9
Sector Público			
Déficit público (% PIB)	-6,9	-5,0	-3,9

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Entre los factores que impulsarán el crecimiento en 2023 se destaca el despliegue del Plan de Recuperación, que según el Gobierno compensará todos los desafíos externos que afronta la economía española, permitiendo un comportamiento diferencial frente al registrado en la zona euro.

Aunque en la Presentación de los PGE-2023 el Ejecutivo menciona los riesgos que pesan sobre la economía como la elevada inflación, la subida de tipos de interés o la ralentización del crecimiento en Europa, **sus previsiones, lejos de poder calificarse como conservadoras, se posicionan, más bien, en un rango optimista. Las previsiones del Gobierno se sitúan por encima de las realizadas por el conjunto de los analistas para 2023. Los riesgos que pesan sobre el escenario de previsión no solo son muchos, sino que, además, algunos de ellos son altamente probables.**

En lo que respecta al **consumo de las familias**, al agotamiento del ahorro embalsado durante la crisis, que ha sido un factor de impulso durante 2021 y 2022, se unirá el mantenimiento de la inflación en niveles elevados y la subida de los tipos de interés y, previsiblemente, un aumento del ahorro por motivos preventivos, lo que supondrá un detrimento de la capacidad de compra de las familias, que no se verán compensados por una mayor creación de empleo, por lo que el consumo privado debería registrar una desaceleración con respecto a 2022, no un crecimiento superior como muestra el cuadro macroeconómico del Gobierno.

Respecto a la evolución de la **inflación**, que sigue siendo un factor de riesgo preocupante, **uno de los efectos más adversos que podría derivarse de este aumento de precios podría ser su traslación a salarios** (efectos de segunda ronda), lo que podría lastrar el avance de la creación de empleo en 2023.

Respecto a la **evolución de las exportaciones de bienes y servicios**, aunque durante los últimos meses la progresión ha sido muy positiva, podría no seguir esa tendencia a la vista de las previsiones de crecimiento en nuestros principales países emisores, donde el gasto de las familias todavía podría verse más erosionado por la inflación y la ralentización, o incluso recesión, económica. Del mismo modo, la entrada de turistas, que todavía no ha llegado a alcanzar las cifras precrisis a pesar de la favorable evolución de los últimos trimestres, podría sufrir un retroceso los próximos trimestres y a lo largo de 2023.

Por otro lado, los **problemas de suministro** de determinados productos siguen siendo una realidad, y según los sectores industriales todavía están lejos de resolverse, lo que continúa dificultando la actividad de determinadas industrias y también puede suponer un freno para la ejecución de proyectos financiados por el Plan de Recuperación.

Por último, la información disponible indica cierto **retraso o lentitud en la ejecución de los Fondos Europeos**, con lo que su impulso sobre la inversión en 2022 y 2023 podría ser inferior a la estimada en el cuadro macroeconómico y retrasar sus efectos. Sería realmente lamentable no aprovechar de manera eficiente la oportunidad que brindan estos fondos para modernizar



nuestro sistema productivo, elevar el crecimiento potencial de la economía española y afianzar la recuperación.

En este sentido, el Banco de España, en la Comisión de Presupuestos del Congreso, ha señalado que estamos ante un escenario de extrema incertidumbre y que los riesgos sobre la actividad se encuentran orientados a la baja. En concreto, **el Banco de España prevé un crecimiento de la economía española en 2023 del 1,4%. El principal riesgo se deriva de la materialización de desarrollos en los mercados energéticos** (fundamentalmente del gas) que puedan diferir significativamente de los contemplados en el escenario central. Otros riesgos serían **el grado de traslación de los precios y costes al resto de precios de la economía y a los salarios**, produciendo un agravamiento adicional del proceso inflacionario, con consecuencias adversas sobre la competitividad exterior y sobre la actividad y el empleo, o **el ritmo con el que se implementen los proyectos de inversión asociados al programa NGEU**, que según las últimas estimaciones de la institución monetaria se situarían en 1 p.p. en 2022 y en 0,6 p.p. en 2023, muy por debajo de las estimadas por el Ejecutivo.

Incluso la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), aunque avala el escenario macroeconómico presentado y lo considera factible, sitúa la previsión del Gobierno en el rango alto de los intervalos de probabilidad y alerta sobre los riesgos a la baja que pueden dificultar esas previsiones. **La AIReF estima un crecimiento para la economía española en 2023 del 1,5%**. Entre los riesgos que podrían lastrar el crecimiento de la economía cita el **deterioro de las economías avanzadas; un precio del gas superior al asumido por el Gobierno; la escalada de las tensiones geopolíticas; las dificultades de las economías europeas para gestionar la crisis energética; y el deterioro de la capacidad de compra y la confianza de los hogares españoles**. Además, esta institución estima un **menor impacto sobre el crecimiento económico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** frente a las estimaciones presentadas recientemente por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que sugieren que, en conjunto, el PRTR habría incrementado el nivel del PIB en 0,7 puntos en 2021, 1,9 puntos en 2022 y 2,8 puntos en 2023, respecto a un escenario sin Plan. En cambio, la AIReF estima que en 2021 el impacto habría sido prácticamente nulo debido al retraso en la materialización de las inversiones y estima un impacto mucho más limitado, de 0,8 puntos en 2022 y de 2 puntos en 2023, sobre el nivel del PIB respecto a un escenario sin Plan.

Con todo ello, en el escenario de previsión el grado de incertidumbre sigue siendo muy elevado predominando los riesgos a la baja, por lo que **el Gobierno debería ser mucho más prudente con sus previsiones de ingresos**; aunque durante los últimos años se hayan superado las previsiones gracias a la ayuda de la inflación, estas podrían no cumplirse. El Ejecutivo **debe ser comedido con el gasto, considerando los niveles de déficit y deuda pública de los que partimos y el contexto actual de endurecimiento de las condiciones financieras**. En este sentido, **es fundamental que los ingresos extraordinarios, derivados de la alta inflación y que no tienen por qué mantenerse en el futuro, se destinen a gasto productivo y no al corriente**.



2. Los niveles de déficit y deuda pública se mantienen elevados

Los Presupuestos Generales del Estado para 2023 no reconducen una de las asignaturas pendientes de la economía española: el abultado desequilibrio fiscal. Además de la dificultad de cumplir los objetivos previstos de reducción de deuda y déficit público para 2023, por los riesgos a la baja existentes en el escenario económico para el próximo año, hay que tener en cuenta que el nivel de ambas variables es muy elevado en 2022 y lo seguirá siendo también en 2023.

Según las previsiones del Ejecutivo, la economía española finalizará 2022 con una ratio de déficit público sobre PIB del -5% y de deuda pública del 115,2%. Para el próximo año, el saldo fiscal se situará en el -3,9% del PIB, siendo la Administración Central la que concentra, en mayor medida, este desequilibrio (-3,2% del PIB) (Cuadro 2).

CUADRO 2

Déficit público y deuda pública en España

% PIB

	2021	2022	2023
Déficit público de las AA. PP.	-6,9	-5,0	-3,9
Administración Central	-6,1	-3,8	-3,2
Comunidades Autónomas	-0,1	-0,8	-0,3
Entidades Locales	0,3	0,1	0,1
Seguridad Social	-1,0	-0,5	-0,5
Deuda pública	118,3	115,2	112,4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Estos niveles de déficit están alejados de los estándares requeridos por Europa sobre estabilidad presupuestaria (-3% del PIB) y son mucho más abultados que los registrados en 2019, a pesar de que se superan los niveles de PIB nominal prepandemia.

Entre 2019 y 2023, el déficit público del conjunto de las AA. PP. aumentará en 16,5 mil millones de euros, y eso, a pesar de que los ingresos en este mismo periodo se habrán incrementado en torno a 100 mil millones de euros, como consecuencia de las subidas de presión fiscal acontecidas desde entonces. Por lo tanto, la expansión del gasto público en unos 116 mil millones es la que explica, en su totalidad, el mayor déficit público en nuestro país en el periodo comprendido entre 2019 y 2023.

La traslación de la evolución de los flujos de déficit al saldo vivo de deuda pública apenas reduce esta ratio y en 2023 podría situarse en un 112,4% del PIB. **La economía española se encuentra, pues, en una situación de vulnerabilidad, no solo por la magnitud del desequilibrio fiscal, sino por el tensionamiento de la política monetaria, que endurecerá las condiciones**



de financiación al sector público a esos niveles de deuda. De hecho, **la deuda pública en 2023 generará un gasto en intereses en el entorno de los 31.372 millones de euros, y los riesgos de que esta cuantía sea mayor son claramente al alza.**

En el contexto europeo España sigue siendo uno de los países cuyo sector público lleva más retraso en el proceso de consolidación fiscal, tiene un mayor déficit estructural y está entre los más endeudados de Europa.

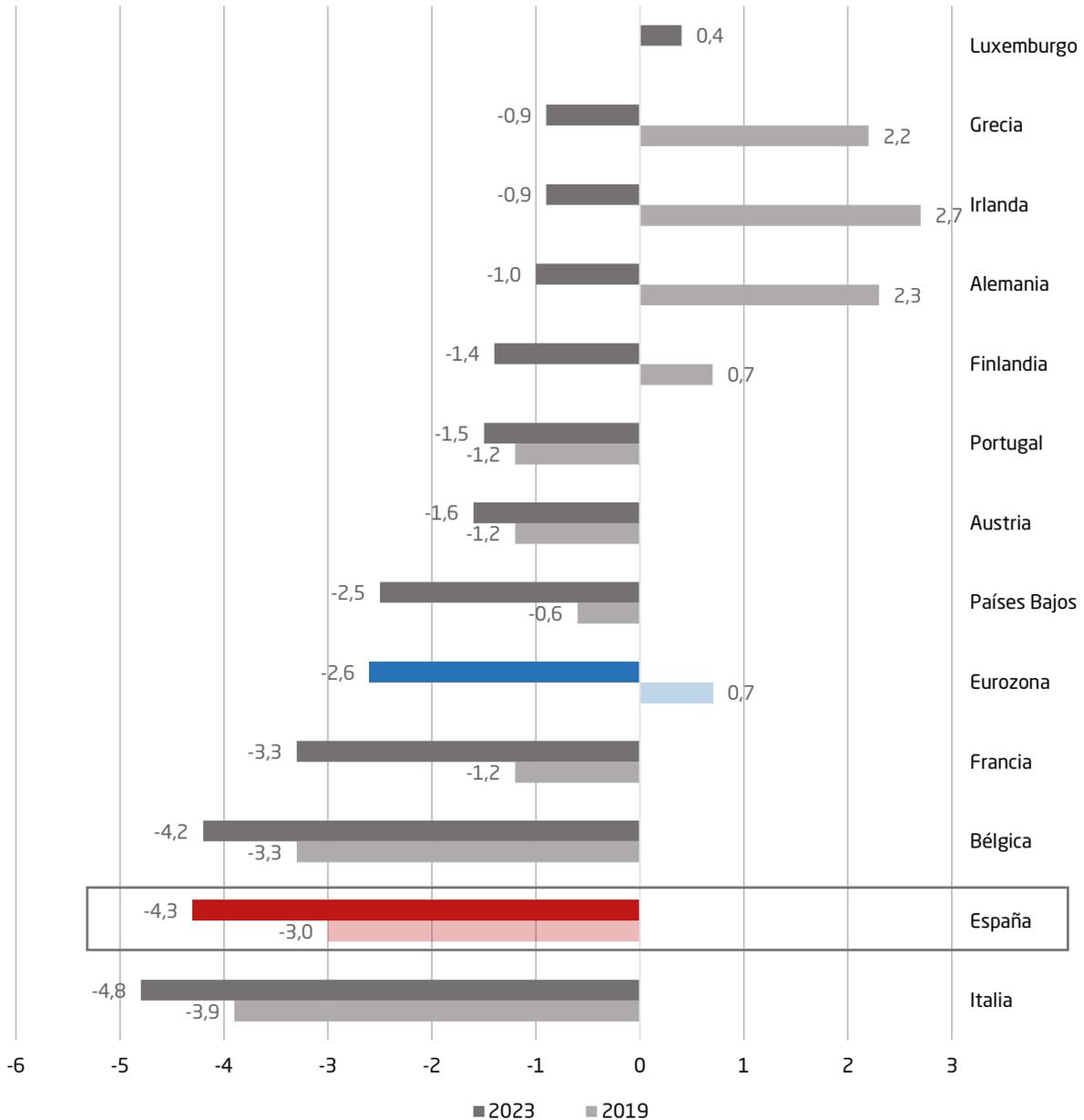
En cuanto al déficit público, España alcanzó un máximo en 2020, junto con Grecia, cuando ambos países superaron el -10% del PIB, muy por encima del -7,1% del PIB de la media de la eurozona. A partir de ese ejercicio, todas las economías europeas iniciaron un proceso de reducción del déficit, que va a continuar en 2023 hasta situarse, en media, en el nivel que la Comisión Europea considera estabilidad presupuestaria. **Así, según esta institución, el déficit público de la eurozona se situará por debajo del -3% del PIB en 2023 (-2,6%), en claro contraste con España, cuyo desequilibrio fiscal estará alrededor del -4% del PIB. Además, el FMI apunta que esta cuantía se mantendrá hasta 2027** (Gráfico 2).

Estas cifras dejan a España en una posición delicada, puesto que, en términos de déficit estructural, la situación es mucho peor debido no solo a la magnitud del saldo (también en el entorno del -4% del PIB), sino a que se ha empeorado claramente respecto a los niveles precrisis y en mayor medida que otros países europeos debido, en parte, a la posición de partida en 2019. Si bien cabe señalar que la mayoría de los países europeos no han alcanzado el grado de saneamiento de sus finanzas públicas anterior a la pandemia, solo hay dos economías que, junto con la española, superan el -4% del PIB en déficit estructural, como son Italia y Bélgica.

Adicionalmente, **España es la cuarta economía de la UE cuyo sector público es uno de los más endeudados, superando la media en más de 20 puntos sobre el PIB.** La deuda pública en la UE se situará en el entorno del 90% del PIB en 2022 e incluso la Comisión Europea estima que pudiera alcanzar el 85% del PIB en 2023, mientras que, para el conjunto de la eurozona, dicha ratio se estima que esté en el 92,7% del PIB, lo que contrasta con el 112,4% del PIB que predice el Gobierno para nuestro país (Gráfico 3). Por ello, la carga financiera sobre PIB, esto es, la ratio entre el gasto por intereses y el PIB, se está situando alrededor del 2%, por encima del 1,3% que registra la media de la eurozona y la Unión Europea.



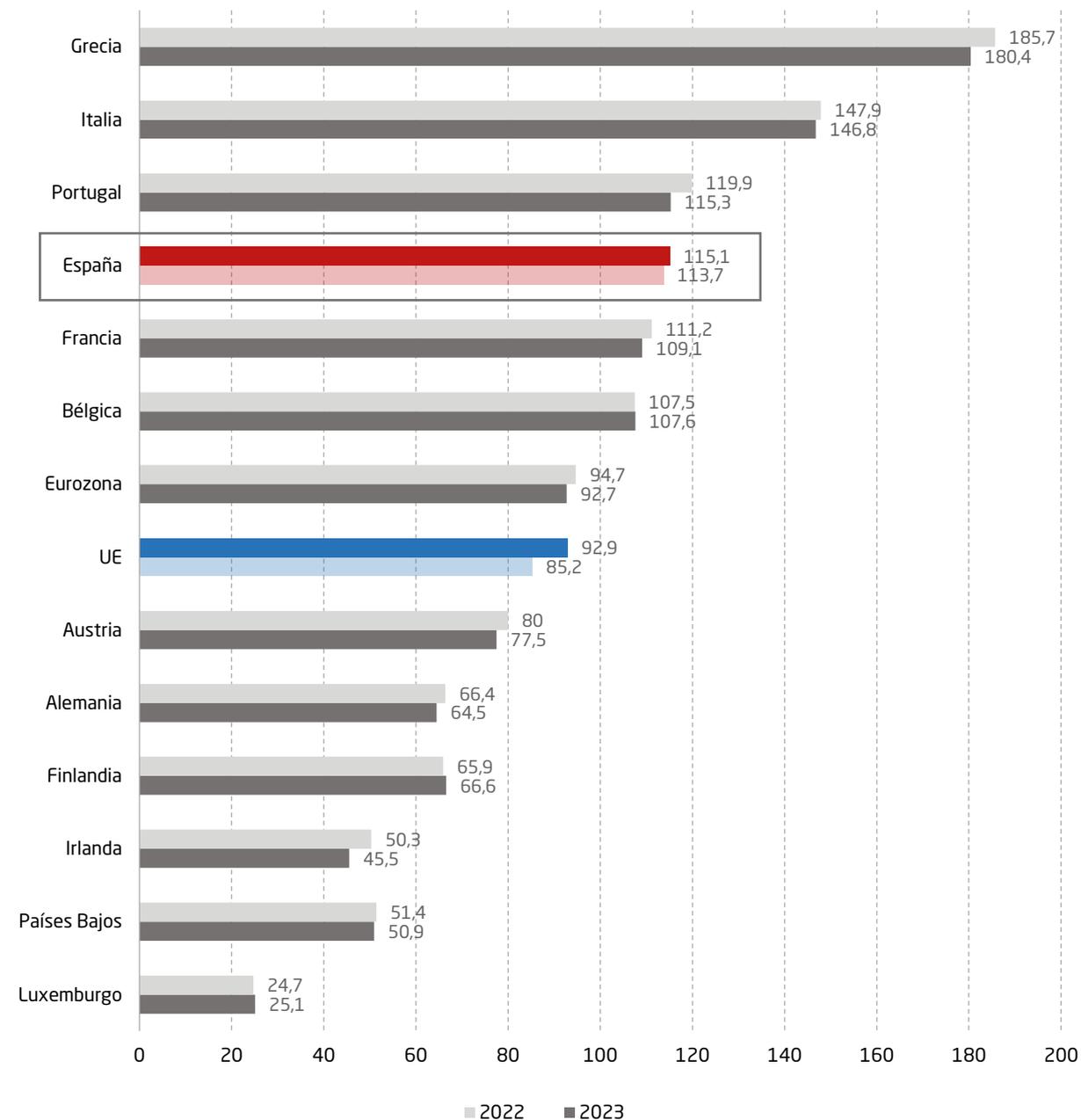
GRÁFICO 2
Déficit o superávit público estructural en la eurozona
 (% PIB)



Fuente: Comisión Europea.

En definitiva, la expansión del gasto público, que está en máximos históricos, y el endurecimiento de las condiciones financieras con niveles de deuda tan elevados comprometen la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio y largo plazo e hipotecan la capacidad estabilizadora de la política fiscal ante nuevos episodios de crisis económica y/o financiera que puedan poner en entredicho nuestra capacidad de pago. De hecho, resulta sorprendente la ausencia de medidas encaminadas a la mejora de la eficiencia del gasto público.

GRÁFICO 3
Deuda pública en la eurozona
 (% PIB)



Fuente: Comisión Europea.

Otra cuestión también olvidada, y que viene siendo recurrente en los últimos años, es la falta de una estrategia de consolidación fiscal, en contraste con lo que proponen otras organizaciones internacionales y nacionales. Esto impide, a su vez, que se proyecten reformas de calado en el sector público.



La conjunción de ambas carencias (medidas de eficiencia del gasto público y estrategia fiscal), si se hubiera efectuado, hubiera reorientado la situación de nuestras finanzas públicas hacia los principios que marca el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, anticipándonos a un ajuste mayor cuando se implementen las reglas fiscales de nuevo, y, a la vez, mandando una señal firme a los mercados financieros sobre el compromiso de España con la consolidación fiscal y la estabilidad presupuestaria.

3. El gasto estructural aumenta el desequilibrio de las finanzas públicas y compromete la sostenibilidad de la deuda

El **gasto total del Presupuesto consolidado de los PGE-2023** (Estado, Seguridad Social, Organismos Autónomos y otros Entes Públicos de la Administración Central del Estado) asciende hasta los **583.543 millones de euros**, esto es, **un aumento del 10,7% con respecto a la estimación inicial del crédito presupuestario del ejercicio anterior**. Atendiendo a su clasificación económica, este **mayor volumen de gasto se produce tanto por un aumento de las operaciones financieras como del Presupuesto no financiero**. El **gasto por operaciones no financieras** aumentaría hasta los 450.721 millones de euros en 2023, lo que supone una **variación del 5,6% con respecto al Presupuesto de 2022**.

Si se excluyen los 30.008 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el total del Presupuesto consolidado se incrementaría en cuantía similar, mientras que el **total de operaciones no financieras** presenta un **crecimiento del 6,2%**, lo que **muestra el carácter fuertemente expansivo de este Presupuesto independientemente de la aportación de los fondos comunitarios**.

Igualmente, se ha de resaltar el **aumento con respecto al ejercicio anterior** de los créditos presupuestados correspondientes a las **operaciones de capital (6,6%; 19,2% excluyendo PRTR)**. Esta **variación obedece fundamentalmente al crecimiento de las inversiones reales (30%; 24,6% excluyendo PRTR)** dado que las transferencias de capital caen un 1,6% si se recoge el impacto de los fondos comunitarios. Por último, dentro de los capítulos del gasto no financiero del Presupuesto consolidado, **destaca el crecimiento de los créditos correspondientes a las compras de bienes y servicios (11,7%, 8% excluyendo PRTR)**. En este capítulo del gasto corriente se incluyen partidas destinadas a financiar los procesos electorales de 2023, así como los créditos necesarios para la asunción de España de la Presidencia de turno del Consejo de la UE durante el primer semestre de 2023.

Con respecto al **Presupuesto financiero**, se debe resaltar el **aumento de activos financieros (10,3%) relacionados con una mayor disponibilidad de este tipo de financiación vía PRTR**, así como el **incremento previsto del gasto financiero en amortización de pasivos financieros (43,2%) en particular de deuda pública**. En 2023, el Presupuesto del gasto financiero del capítulo VIII (activos financieros) totaliza 30.412 millones de euros, esto es, un 0,9% inferior al crédito asignado en el ejercicio anterior. Este descenso se traduce en una menor dotación de la aportación patrimonial al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas y



Entidades Locales. Asimismo, los pasivos financieros aumentan hasta los 97.557 millones de euros, fruto de una mayor amortización (aproximadamente 27.000 millones de euros) de deuda pública nominada en esta divisa europea.

Durante el **periodo 2018-2023 el crecimiento del gasto no financiero del Presupuesto consolidado, excluyendo la aportación del PRTR**, es, aproximadamente, de un **30%**, **estos son unos 98.000 millones de euros**. Si se analiza su variación relativa sobre el PIB, **el peso de esta partida presupuestaria se ha incrementado en 3,5 puntos porcentuales hasta situarse en el 30,6%**. De esta cuantía, **el 90,2% se corresponde a un aumento del gasto en operaciones corrientes, de los que, en su mayor parte (80.726 millones de euros), son transferencias corrientes**.

3.1. Evaluación de la racionalización y calidad del gasto contemplado en los PGE-2023

Este **sesgo de la política fiscal** se puede constatar cuando se observa la evolución **comparativa en términos anuales de la variación del gasto no financiero** contemplada en los **PGE-2023 con respecto al nivel previsto de actividad de la economía**. Tal y como se observa en el Cuadro 3, atendiendo a la **diferencia** entre la previsión de **PIB nominal** considerada en el cuadro macroeconómico del Gobierno y el aumento del **gasto no financiero** de los Presupuestos consolidados, **se ha reducido significativamente en 2023 con respecto al periodo anterior**, lo que **constata un carácter más expansivo del Presupuesto**.

Sin duda, esta **mayor presión procedente del gasto podría justificarse por la respuesta de la política económica ante la situación de incertidumbre que presenta el escenario económico en el próximo año**. En este periodo la actividad económica se verá afectada tanto por las consecuencias del choque de oferta que supone el **conflicto bélico de Ucrania y su repercusión sobre la demanda externa y la inflación**, como por el **endurecimiento de las condiciones de financiación**.

En este sentido, la **extensión de la cláusula de salvaguarda para 2023** refuerza la adopción de medidas de expansión del gasto para compensar, fundamentalmente, a los agentes económicos que se pudieran ver afectados por este tipo de contingencias, medida que se vería acompañada por el **impacto económico de los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**.

Ahora bien, **los PGE-2023 deberían elaborarse teniendo en consideración la reciente evolución de las finanzas públicas en la que, pese a mostrar una mejora tras el periodo de crisis, en su conjunto, en el periodo 2018-2023, se han acentuado significativamente nuestros desequilibrios en el ámbito del saldo presupuestario estructural y del endeudamiento público**. Estos indicadores muestran con claridad una reducción del margen presupuestario que debería limitar la introducción de medidas de expansión del gasto corriente con carácter discrecional, tal y como se ha realizado en los PGE-2023 y que, potencialmente, podrían tener un impacto negativo aún mayor, puesto que estos se asientan sobre una evolución excepcional



de los ingresos que reflejan, en gran medida, una elevación de la presión fiscal que penaliza la actividad y el empleo.

Los PGE-2023 refuerzan la dinámica de la inflación de la economía española, puesto que algunas de las **partidas de gasto corriente (pensiones y sueldos de los funcionarios) que mayor contribución tienen al crecimiento del total de los créditos presupuestados en 2023 están indexadas a la evolución del IPC del periodo anterior**, lo que traslada no solo una necesidad de mayores ingresos futuros sino que ejerce una mayor presión sobre la inflación a través de los efectos de segunda ronda y restan eficacia a las medidas adoptadas para la contención de los precios que están incluidas en estos PGE-2023.

De igual forma, **la persistencia de este componente estructural del gasto**, sin que se visualicen medidas de ajuste del déficit y estabilización de la deuda pública, **afectan a las expectativas de los agentes sobre la inflación y los tipos de interés e introducen un sobrecoste en la financiación del déficit público** en un contexto de alzas de las principales condiciones de financiación de la economía. Este efecto es plenamente nocivo, puesto que, por un lado, dificulta la efectividad de las medidas de política monetaria establecidas por parte de la autoridad monetaria en su política de contención de los precios y, por otra parte, aumenta los riesgos de fragmentación financiera.

CUADRO 3

La racionalización y calidad del gasto en los Presupuestos consolidados

(Variación sobre el año anterior en %)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (p)	2023 (p)	Variación 2018 - 2023*
RACIONALIZACIÓN DEL GASTO^(a)													
PIB nominal	-3,1	-1,0	1,2	4,4	3,4	4,3	3,6	3,4	-9,8	7,9	8,6	6,0	14,2
Gasto no financiero	0,5	3,2	1,8	0,5	-0,3	1,3	3,0	0,0	8,1	17,5	2,5	5,6	29,8
Diferencia	-3,6	-4,3	-0,6	3,9	3,7	3,1	0,7	3,4	-17,9	-9,6	6,1	0,4	-15,5
CALIDAD DEL GASTO^(b)													
Gasto de capital	-29,7	5,6	8,9	10,8	-10,8	10,4	6,0	0,0	-2,8	137,9	10,5	6,6	46,6
Gasto corriente	2,5	3,1	1,5	0,0	0,3	0,9	2,9	0,0	8,7	11,3	1,7	5,5	28,5
Diferencia	-32,2	2,5	7,4	10,8	-11,1	9,5	3,1	0,0	-11,5	126,6	8,8	1,1	18,1

* Descontando la aportación de los fondos europeos para 2023.

(p) previsión del Gobierno.

(a) La diferencia entre el crecimiento del PIB nominal y el gasto no financiero es un indicador del carácter expansivo o contractivo del gasto, siendo más expansivo cuanto menor es dicha diferencia.

(b) La diferencia entre el crecimiento del gasto de capital y el corriente es un indicador cualitativo de la estructura del gasto público, siendo mejor para el crecimiento económico a largo plazo cuanto más positiva sea dicha diferencia.

Fuente: Informe Económico y Financiero de los PGE-2023.



En cuanto a la **evolución de la calidad del gasto público** de los PGE-2023, aproximada a través de la **diferencia entre la variación del gasto de capital y la del gasto corriente** del ejercicio, **se constata una peor evolución con respecto al ejercicio anterior al reducirse la diferencia entre las tasas de crecimiento anual de ambos componentes del gasto no financiero**. Este hecho se produce tanto por un mayor crecimiento del gasto corriente como por una menor variación de los gastos de capital. Este capítulo del gasto relacionado con la inversión se ve condicionado en los PGE-2023 por una menor contribución procedente de los fondos comunitarios que no sería compensada por una mayor aportación de recursos por parte del Presupuesto nacional.

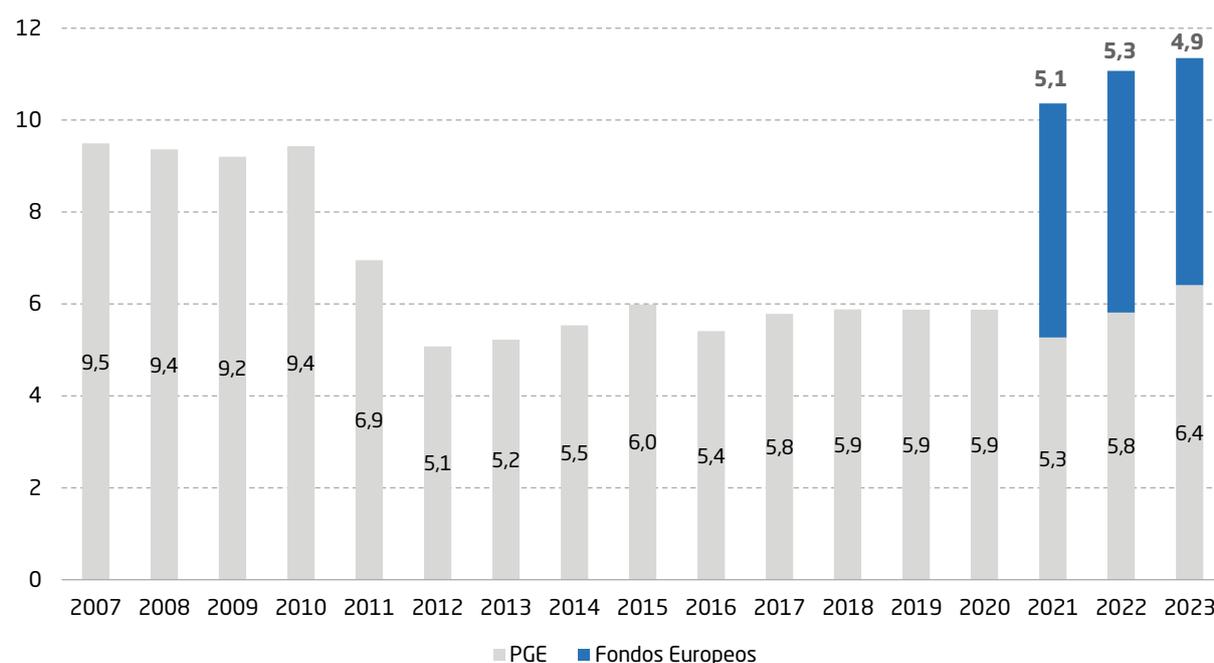
La persistencia de una orientación de la política presupuestaria de ámbito nacional que prioriza, en menor medida, **la consecución de una mejora del crecimiento a largo plazo de la economía española** y las **dificultades de ejecución de los fondos comunitarios** están reflejándose en el reducido crecimiento del PIB potencial (1%) previsto para 2023 en el Plan Presupuestario enviado a la UE.

Durante el **periodo 2018-2023 se aprecia, aparentemente, una cierta mejora cualitativa de la estructura del gasto público** motivada por un crecimiento significativo de las operaciones de capital. **No obstante**, tal y como se comprueba en el Gráfico 4, **esta mejora de la calidad del gasto público está muy vinculada a la aportación de la ayuda procedente de la UE, manteniéndose los gastos de capital en un porcentaje similar sobre el total del gasto no financiero a los que se registraban en el periodo previo a la crisis de la deuda soberana**.

GRÁFICO 4

Total de gasto en capital del Presupuesto consolidado del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y Entes Públicos

(% s. total del gasto no financiero)



Fuente: Ministerio de Hacienda. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gasto Público, y elaboración propia del IEE.

3.2. Principales magnitudes del Presupuesto consolidado de gastos

Con respecto a la **evolución de las principales partidas del Presupuesto consolidado de gastos**, el **crecimiento del gasto no financiero** destinado al **personal** de estas Administraciones en los PGE-2023 será del **6,3%** con respecto al ejercicio anterior, lo que situará a este capítulo de gasto en los **27.484 millones de euros**. Esta variación se produce como consecuencia, fundamentalmente, de un **incremento retributivo de los empleados públicos de hasta un 3,5%**, **dependiendo de la evolución del IPCA y del PIB nominal**, así como de la **consolidación de la mayor subida salarial que afecta a esta partida en 2022**. En este sentido, la **vinculación de la inflación con esta partida presupuestaria tendrá un significativo impacto sobre el total del gasto no financiero**¹. Con respecto al ejercicio 2018-2023 el aumento del gasto no financiero en esta partida de personal se eleva hasta el **22,1%**.

Junto con esta revalorización del sueldo de los empleados públicos se ha de destacar el **aumento significativo de los asalariados del Sector Público**. En este sentido, según el INE, en el primer semestre de 2022 el aumento de los asalariados pertenecientes al Sector Público con respecto al nivel existente en el mismo periodo de 2018 es de más de 350.000 ocupados, situándose en los 3,5 millones de empleados públicos, esto es, en términos relativos, un aumento del 11,2% durante este periodo. **Este crecimiento del empleo del Sector Público se concentra, fundamentalmente, en las Administraciones Territoriales y, en particular, en las CC. AA.**, y respondería, en gran medida, a una mayor necesidad de prestación de servicios públicos originados por la pandemia.

Las transferencias corrientes es el capítulo más importante del gasto no financiero de los PGE-2023. **La mayor partida de este capítulo se destina a la financiación de las Administraciones Territoriales, tanto CC. AA. como Entes Locales, así como los fondos destinados a la Seguridad Social**. Para su análisis es conveniente considerar, con mayor detalle, estas dotaciones en los distintos **subsectores del Presupuesto consolidado** como son el **Estado y la Seguridad Social**.

En el **Estado**, las **transferencias corrientes totalizan 142.869 millones de euros en 2023**, manteniéndose prácticamente estable dicha cuantía con respecto al ejercicio presupuestario anterior. No obstante, **una vez descontado el efecto de la sobrefinanciación del resto de subsectores y de las Administraciones Territoriales, así como el efecto de los fondos comunitarios, el gasto por transferencias corrientes aumentaría un 5,7%** con respecto a los PGE-2022. Si se analiza esta dotación presupuestaria en el **periodo 2018-2023** se constata que **el gasto en transferencias del Estado ha aumentado, aproximadamente, un 35% en dicho periodo, lo que marca una significativa insuficiencia de los mecanismos de financiación de dichas Administraciones ante los compromisos de gasto adquiridos**.

¹ Según el Banco de España por cada punto porcentual de revalorización de la remuneración de los asalariados públicos, el gasto en personal se elevaría en unos 1.400 millones de euros.



CUADRO 4

Presupuesto consolidado de gastos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y Entes Públicos

	Presupuesto inicial 2022		2023		Variación 2022 - 2023	Variación* 2022-2023	Variación* 2018-2023
	Importe	% PIB	Importe	% PIB	%	%	%
OPERACIONES CORRIENTES	379.671	29,0	400.551	28,8	5,5	5,6	28,5
I. Gastos de personal	25.859	2,0	27.484	2,0	6,3	6,3	22,1
II. Compra de bienes y servicios	10.940	0,8	12.223	0,9	11,7	8,0	31,1
III. Gastos financieros	30.271	2,3	31.372	2,3	3,6	3,6	-0,7
IV. Transferencias corrientes	312.666	23,9	329.471	23,7	5,4	5,6	32,8
V. Fondo de contingencia	3.923	0,3	3.964	0,3	1,0	1,0	74,1
OPERACIONES DE CAPITAL	43.353	3,3	46.205	3,3	6,6	19,2	46,6
VI. Inversiones reales	11.167	0,9	14.521	1,0	30,0	24,6	56,8
VII. Transferencias de capital	32.186	2,5	31.684	2,3	-1,6	14,6	38,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	427.012	32,6	450.721	32,4	5,6	6,2	29,8
VIII. Activos financieros	31.957	2,4	35.264	2,5	10,3	-0,9	-24,8
IX. Pasivos financieros	68.138	5,2	97.557	7,0	43,2	43,2	19,8
OPERACIONES FINANCIERAS	100.095	7,6	132.821	9,6	32,7	29,5	5,0
TOTAL GASTOS	527.108	40,2	583.543	42,0	10,7	10,8	23,1

* Descartando la aportación de los fondos europeos para 2023.
Fuente: Informe Económico y Financiero de los PGE-2023.

En los **PGE-2023** destacan, con respecto al Presupuesto inicial del ejercicio anterior, los **aumentos de transferencias corrientes asignadas a la financiación de las clases pasivas (13,9%), becas (18,7%), así como todas aquellas relacionadas con actuaciones de carácter social como dependencia (21,3%), bono social térmico (23,9%), violencia de género (32,7%) o ayuda al desarrollo (53,4%)** entre otras.

Las **transferencias corrientes del Estado destinadas a las Administraciones Territoriales**, a través del sistema de financiación, **aumentan un 5,5%** estableciéndose cerca de los **45.000 millones de euros**. De estas, aproximadamente el 53% corresponden a las CC. AA. y el resto a las Entidades Locales.

Con respecto a las **transferencias corrientes de la Seguridad Social**, el subsector **Estado destina, aproximadamente, 38.676 millones** de euros a cofinanciar las actuaciones de este organismo, **aumentando en un 6,5%** los recursos programados inicialmente para el ejercicio



presupuestario anterior. El Estado, a través de la transferencia de estos recursos, **financia un 20% del total del Presupuesto de la Seguridad Social.**

Este **significativo aumento del gasto en transferencias se corresponde, en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo de 2020, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del Sistema a medio y largo plazo.** En particular, la mitad de esta transferencia (19.888 millones) se corresponde con esta partida. **Junto con estas transferencias corrientes, el Estado aporta, mediante préstamo a largo plazo, unos 10.000 millones de euros para el equilibrio financiero a la Seguridad Social.** El importe acumulado de deuda de la Seguridad Social por este concepto asciende, en el primer semestre de 2022, a los 99.186 millones de euros. Este volumen de deuda ha aumentado durante el periodo 2018-2022 aproximadamente un 140%. Cuando se compara el **periodo 2018-2023**, se ha de destacar que **la financiación del subsector Estado a la Seguridad Social ha aumentado en, aproximadamente, 25.400 millones de euros, esto es, un aumento del 187%.**

Con respecto a las **operaciones de capital del Presupuesto no financiero**, se ha de resaltar que las **Inversiones Reales en el Presupuesto consolidado de gastos** totalizan **14.521 millones de euros**, lo que supone un **aumento del 30%** con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior. A esta cuantía de las inversiones reales habría que adicionar el Presupuesto procedente del Sector Público con Presupuesto estimativo, lo que la situaría en los **25.913 millones de euros, esto es, un 20,9% más que la cuantía inicial presupuestada para 2022.** «Dentro de las inversiones del Presupuesto nacional se incluyen, entre otras, las de conservación de carreteras y la creación de nuevas infraestructuras en materia de transportes, así como de las destinadas a infraestructuras hidráulicas y a actuaciones en el medio natural»². Los fondos europeos complementan el impulso con el que se ha dotado esta partida en los PGE-2023. En concreto, **estos recursos aportan, aproximadamente, un 18% de la inversión pública para 2023.** Las mayores partidas del capítulo VI del gasto se destinan a la **inversión en defensa, cuya variación anual se sitúa cerca del 57%, infraestructuras y ecosistemas resilientes, así como en I+D+i y digitalización de la política de Comercio, Turismo y Pymes, de la Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias y de Sanidad, concentrando estos componentes algo más de dos terceras partes del crédito presupuestario total destinado a la inversión pública.**

En cuanto a la **distribución territorial de la inversión pública**, tomando con ciertas cautelas los datos regionalizados que aparecen en el Informe Económico y Financiero de los PGE-2023, **destaca el crecimiento anual del gasto previsto en inversión destinado a la Comunidad de Madrid (13,4%), Castilla-La Mancha (11,9%), el País Vasco (14,9%) y Extremadura (16,8%).** De igual forma, si se considera el periodo 2018-2023, las CC. AA. que mayor peso han ganado en el total de la inversión regionalizable son Cataluña (3,9%), Andalucía (2,6%), Comunidad Valenciana (2,1%) y el Principado de Asturias (0,8%), mientras que los territorios que han perdido peso en cuanto a destino de este tipo de recursos, durante el periodo considerado, son Castilla y León (-2,8%), Comunidad de Madrid (-2,6%), Castilla-La Mancha (-1,2%) y Galicia (-1,2%).

² Plan Presupuestario 2023. Reino de España.



Las **transferencias de capital**, dentro de los Presupuestos consolidados, **reflejan una minoración (-1,6%) en los créditos presupuestados en 2023** con respecto a los estimados en el ejercicio presupuestario del año anterior. Esta circunstancia se produce por una **reducción de la aportación procedente de los fondos europeos al total del gasto del capítulo VII**. Si se atiende exclusivamente a los recursos procedentes del Presupuesto nacional, el importe del gasto no financiero en transferencias de capital del Presupuesto consolidado en 2023 asciende un 14,6%, hasta los 13.049 millones de euros. **El principal destino de estos créditos es la financiación de los costes del sistema eléctrico y gasista, y los programas de investigación.**

3.2.1. La aportación de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a los PGE-2023

Los **fondos europeos** en los PGE-2023 totalizan **30.008 millones de euros**, esto es, un **8,6% más** que la cuantía de los fondos percibidos en el ejercicio presupuestario anterior. Estos, a su vez, se dividen en **28.692 millones de euros correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)** y en **1.316 millones de euros del programa REACT-EU**. El gasto de **REACT-EU** formará parte, fundamentalmente, de la programación del Ministerio de Sanidad, que destinará estos créditos a la **adquisición de vacunas para el conjunto del país y cooperación con el exterior**. Por su parte, el gasto total del **MRR** se destinará a **reformas e inversiones**.

Entre las inversiones más destacadas para 2023 encontramos la política industrial España 2030, con 4.556 millones de euros, el **Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana**, con 3.005 millones de euros, **la política de conectividad digital, el impulso de la ciberseguridad y el despliegue del 5G**, que cuentan con 2.624 millones de euros, el **Plan para la modernización y digitalización de las Administraciones Públicas, incluido el sistema educativo**, con 2.161 millones de euros, y el **Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, servicios sociales y promoción social**, con 1.346 millones de euros. Estas actuaciones absorben la mitad de los créditos provenientes del MRR.



CUADRO 5 (A)

Presupuesto consolidado de gastos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y Entes Públicos**(FONDOS UE - PRTR)**

	Aportación UE 2022		Aportación UE 2023		Variación
	Importe	%*	Importe	%*	%
OPERACIONES CORRIENTES	3.914,5	14,2	3.876,3	12,9	-1,0
I. Gastos de personal	9,5	0,0	10,4	0,0	9,2
II. Compra de bienes y servicios	1.051,1	3,8	1.544,4	5,1	46,9
III. Gastos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.853,9	10,3	2.321,6	7,7	-18,7
V. Fondo de contingencia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	22.440,5	81,2	21.279,2	70,9	-5,2
VI. Inversiones reales	1.635,5	5,9	2.643,8	8,8	61,7
VII. Transferencias de capital	20.805,0	75,3	18.635,4	62,1	-10,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.355,0	95,4	25.155,6	83,8	-4,6
VIII. Activos financieros	1.278,2	4,6	4.852,4	16,2	279,6
IX. Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	1.278,2	4,6	4.852,4	16,2	279,6
TOTAL GASTOS	27.633,2		30.008,0		8,6

* Sobre el total de los fondos europeos.

Fuente: Informe Económico y Financiero de los PGE-2023.

Atendiendo a la **clasificación económica del gasto** de las partidas financiadas con fondos europeos por el MRR, tal y como muestra el Cuadro 5, se observa que **un 8,5% se realizará en operaciones corrientes (2.560 millones de euros) y el 70,9% se materializará en inversiones reales (2.644 millones de euros) y en transferencias de capital (18.635 millones de euros)**. Con respecto este último componente, **los créditos por transferencias de capital que llegan directamente al sector empresarial suman un total de 7.798,4 millones de euros**, esto es, el **41,8% del total de este capítulo VII y el 27,7% del total del conjunto de los fondos comunitarios**.



CUADRO 5 (B)

Presupuesto consolidado de gastos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y Entes Públicos**(FONDOS UE sin PRTR en compra de bienes y servicios)**

	Aportación UE 2022		Aportación UE 2023		Variación
	Importe	%*	Importe	%*	%
OPERACIONES CORRIENTES	3.181,5	11,5	2.560,3	8,5	-19,5
I. Gastos de personal	9,5	0,0	10,4	0,0	9,2
II. Compra de bienes y servicios	318,1	1,2	228,4	0,8	-28,2
III. Gastos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.853,9	10,3	2.321,6	7,7	-18,7
V. Fondo de contingencia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	22.440,5	81,2	21.279,2	70,9	-5,2
VI. Inversiones reales	1.635,5	5,9	2.643,8	8,8	61,7
VII. Transferencias de capital	20.805,0	75,3	18.635,4	62,1	-10,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.622,0	92,7	23.839,6	79,4	-7,0
VIII. Activos financieros	1.278,2	4,6	4.852,4	16,2	279,6
IX. Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	1.278,2	4,6	4.852,4	16,2	279,6
TOTAL GASTOS	26.900,2		28.692,0		6,7

* Sobre el total de los fondos europeos.

Fuente: Informe Económico y Financiero de los PGE-2023.

3.2.2. Las políticas de gasto público en los PGE-2023

El análisis de los **Presupuestos Consolidados por Políticas de Gasto** en sus capítulos de I a VIII nos aporta un enfoque complementario sobre la orientación de la política presupuestaria del Gobierno. **El total de las políticas de gasto de los PGE-2023 consolidados se establece en los 485.986 millones de euros aumentando un 7,6% con respecto al Presupuesto inicial de 2022. Con respecto al periodo 2018-2023, el total de las políticas de gasto ha aumentado un 23,3%, estos son unos 86.000 millones de euros.** En particular, del total de esta cuantía superior de créditos presupuestarios, aproximadamente **el 93% se concentra en actuaciones de**



carácter social, fundamentalmente en **pensiones y otras prestaciones económicas**, así como en **servicios públicos y de carácter general**, lo que muestra que el **componente de gasto estructural de estas partidas es evidente y han ido más allá de la excepcionalidad de incremento del gasto que exigió un mayor apoyo presupuestario destinado a políticas implementadas para minorar la crisis económica derivada de la covid-19**.

Tal y como se visualiza en el Cuadro 6, dentro de los **servicios públicos básicos**, se ha de resaltar el **aumento del gasto en defensa** cercano al 26% derivado de los compromisos adquiridos por la presencia plena de España en organismos internacionales de Seguridad y Defensa en el contexto geopolítico actual. Por su parte, el **gasto social** está **condicionado** en el Presupuesto por los créditos que se destinan a las **pensiones**. En 2023, este gasto **está previsto que aumente más de 19.500 millones de euros con respecto el ejercicio presupuestario previsto en el año anterior**. Detrás de este **incremento cercano al 11,4%** se encuentra tanto el **aumento del número de pensionistas, el de la pensión media, como, fundamentalmente, la revalorización de estas prestaciones al indexarlas a la evolución del IPC³**.

Adicionalmente, destaca en el Presupuesto el **gasto en otras actuaciones sociales** tales como **servicios sociales y de promoción social, sanidad, educación, cultura y vivienda** que experimentan un **fuerte crecimiento por encima del 11,4%**. Entre otras políticas se resaltan las **actuaciones en materia de acceso a la vivienda y fomento de la edificación**, las aportaciones a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) para la promoción de viviendas en suelos de titularidad pública con destino al alquiler y las ayudas del Bono Alquiler Joven. Este mayor Presupuesto para el fomento de una mayor oferta de vivienda y a colectivos con especiales dificultades para el acceso a la vivienda ve limitada su eficacia dado el proyecto de nueva Ley de Vivienda que está en fase de aprobación y los controles y limitaciones que se están imponiendo sobre el precio de los alquileres.

De igual forma, resalta el programa de Autonomía Personal y Atención a la **dependencia, el programa de Código Escuela 4.0 en educación, así como el programa de promoción y cooperación cultural en el que se incluye el bono cultural**. Dado el escaso margen presupuestario, **es necesario que las políticas sociales se justifiquen, en mayor medida, con criterios de eficiencia y equidad** en cuanto a la medición del impacto de estos recursos sobre los colectivos con mayores dificultades para el acceso a los bienes y servicios que proveen las AA. PP., ya sea por su condición económica o social.

³ Según el Banco de España, por cada punto porcentual de revalorización de las pensiones con el IPC, el gasto agregado de esta partida de Presupuestos aumentaría en unos 1.800 millones de euros. Esta institución resalta, asimismo, que el crecimiento del 11,5% está sujeto a riesgos al alza por la infraestimación de crecimiento procedente del número de pensionistas y de la pensión media estimados en los PGE-2023.



CUADRO 6

Políticas de gasto de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2023**(Capítulos I a VIII)**

	Presupuesto inicial 2022		Presupuesto inicial 2023		Variación 23/22	Variación* 23/22
	Importe	% Total	Importe	% Total	%	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	24.477	5,4	27.753	5,7	13,4	13,5
Justicia	2.284	0,5	2.291	0,5	0,3	7,7
Defensa	9.791	2,2	12.317	2,5	25,8	26,0
Seguridad Ciudadana e Inst. Penitenciarias	10.149	2,2	10.791	2,2	6,3	5,7
Política exterior y cooperación para el desarrollo	2.254	0,5	2.426	0,5	7,6	-1,2
GASTO SOCIAL	248.391	55,0	274.445	56,5	10,5	11,0
Pensiones	171.165	37,9	190.687	39,2	11,4	11,4
Otras prestaciones económicas	20.975	4,6	22.300	4,6	6,3	6,3
Servicios sociales y promoción social	6.154	1,4	7.117	1,5	15,6	17,7
Fomento del empleo	7.648	1,7	8.029	1,7	5,0	8,9
Desempleo	22.457	5,0	21.278	4,4	-5,3	-5,3
Acceso a la vivienda y fom. de la edificación	3.295	0,7	3.472	0,7	5,4	23,1
Gestión y admón. de la Seguridad Social	143	0,0	193	0,0	35,0	15,4
Seguridad Social y de la Migración	3.336	0,7	7.162	1,5	114,7	114,1
Sanidad	6.606	1,5	7.049	1,5	6,7	61,2
Educación	5.023	1,1	5.354	1,1	6,6	-2,9
Cultura	1.589	0,3	1.804	0,4	13,5	22,6
ACTUAC. DE CARÁCTER ECONÓMICO	52.345	11,6	57.399	11,8	9,7	7,2
Agricultura y pesca	8.844	2,0	8.868	1,8	0,3	0,9
Industria y energía	11.316	2,5	11.606	2,4	2,6	-2,7
Comercio, turismo y pymes	2.932	0,6	3.092	0,6	5,5	-12,6
Subvenciones al transporte	2.721	0,6	3.419	0,7	25,7	25,7
Infraestructuras	11.841	2,6	12.635	2,6	6,7	15,3
Investigación, desarrollo, innovación y digitalización	12.360	2,7	16.328	3,4	32,1	25,0
Investigación, desarrollo e innovación militar	939	0,2	0	0,0	-100,0	-100,0
Otras actuaciones	1.393	0,3	1.541	0,3	10,6	9,6
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	133.757	28,0	126.389	26,0	-5,5	0,1
Alta Dirección	789	0,2	933	0,2	18,3	18,3
Servicios de carácter general	30.453	6,7	25.970	5,3	-14,7	-14,7
Administración financiera y tributaria	1.611	0,4	1.753	0,4	8,8	8,8
Transferencias a otras AA. PP.	63.228	14,0	66.457	13,7	5,1	5,1
Deuda Pública	30.175	6,7	31.275	6,4	3,6	3,6
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	451.469	100,0	485.986	100,0	7,6	7,6

* Descontando la aportación de los fondos europeos.

Fuente: Informe Económico y Financiero de los PGE-2023.



Con respecto a las **actuaciones de carácter económico**, estas aumentan un **9,7%** y un **7,2%** **excluyendo las ayudas procedentes del PRTR**. Destaca el apoyo que se realiza en el ámbito de las infraestructuras, la política de I+D+i – digitalización y el transporte. Con respecto al ámbito de las inversiones en infraestructuras se han de destacar las que se programan en el ámbito ferroviario, con 5.408 millones de euros, y que se realizan a través de los Administradores de Infraestructuras ferroviarias, ADIF y ADIF-Alta Velocidad. En términos presupuestarios la **política de I+D+i – digitalización** se distribuye tanto en el Presupuesto nacional como en el apoyo del MRR en partes iguales.

No obstante, **el mayor crecimiento con respecto al ejercicio presupuestario anterior se produce en las partidas procedentes de los fondos comunitarios** y van **destinadas al apoyo del despliegue de infraestructuras digitales** transfronterizas a través del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores y el impulso de la innovación, **y a la mejora de la competitividad del sector industrial** con los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) dirigidos a determinados sectores entre los que merecen especial mención el PERTE Vehículo Eléctrico y Conectado (VEC), el PERTE del sector Agroalimentario, el PERTE del sector Naval, el PERTE para la Salud de Vanguardia y el PERTE para la Descarbonización de la Industria.

Por último, en cuanto a las subvenciones al transporte, la mayor dotación de recursos al programa de subvenciones y apoyo al transporte terrestre se justifica por la compensación que RENFE–Viajeros recibe por las obligaciones de servicio público que asume por las políticas de fomento del uso de transporte público (gratuidad de billetes y reducción en el precio de los transportes urbanos e interurbanos autonómicos y locales).



4. Los ingresos tributarios marcan máximos históricos

Según el proyecto de Presupuestos, se estima un incremento de la recaudación del **7,7%** de los **ingresos tributarios, hasta un total de 262.781 millones de euros**, frente a la estimación de cierre de 2022, que asciende a 244.072 millones de euros; es decir, **en 2022 se habrán recaudado 11.720 millones de euros más que los 232.352 millones presupuestados** (un incremento del 5% sobre lo presupuestado), y sobre ese incremento se prevé recaudar todavía un 7,7% más.

Por el contrario, **se prevé una reducción de un 2,8%** para los **ingresos no tributarios, hasta un total de 44.664 millones de euros**. En conjunto, **el total de ingresos no financieros presupuestado asciende a 307.445 millones de euros**, por lo que se calcula un **incremento de ingresos del 6%** respecto al avance de liquidación de 2022.

CUADRO 7

Ingresos no financieros totales y del Estado 2021-2023

(En millones de euros)

Capítulos	Recaudación 2021		Avance Liquidación 2022		Presupuesto 2023		%	%	%
	Estado (1)	Total (*) (2)	Estado (3)	Total (*) (4)	Estado (5)	Total (*) (6)	2022 (T) (7)= (4)/(2)	2023 (E) (8)= (5)/(3)	2023 (T) (9)= (6)/(4)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	43.993	94.546	53.513	105.040	51.629	113.123	11,1	-3,5	7,7
Impuesto sobre Sociedades	26.627	26.627	26.483	26.483	28.519	28.519	-0,5	7,7	7,7
Impuesto sobre Renta de no Residentes	1.828	1.828	2.489	2.489	2.681	2.681	36,2	7,7	7,7
Fiscalidad Medioambiental	1.398	1.398	300	300	1.453	1.453	-78,5	384,3	384,3
Otros	184	184	296	296	196	196	61,2	-33,7	-33,7
Impuestos Directos	74.028	124.582	83.081	134.607	84.479	145.972	8,0	1,7	8,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	36.313	72.498	48.591	81.312	42.491	86.093	12,2	-12,6	5,9
Impuestos Especiales	6.112	19.729	8.420	20.591	8.943	22.287	4,4	6,2	8,2
Alcohol y bebidas derivadas	255	673	665	971	470	1.000	44,3	-29,3	3,0
Cerveza	126	312	158	341	150	354	9,4	-4,9	3,9
Productos intermedios	10	22	19	31	13	32	44,3	-31,0	3,0
Hidrocarburos	3.792	11.492	6.138	12.647	5.014	13.125	10,1	-18,3	3,8
Labores del tabaco	2.214	6.115	2.473	6.367	2.971	6.383	4,1	20,2	0,3
Electricidad	-313	1.086	-1.061	204	294	1.364	-81,2	-127,7	568,4
Carbón	29	29	29	29	29	29	0,0	0,0	0,0
Otros	4.587	4.587	5.661	5.661	6.375	6.375	23,4	12,6	12,6
Impuestos Indirectos	47.012	96.814	62.671	107.563	57.809	114.756	11,1	-7,8	6,7
Tasas y otros ingresos	1.989	1.989	1.902	1.902	2.054	2.054	-4,4	8,0	8,0
INGRESOS TRIBUTARIOS	123.030	223.385	147.654	244.072	144.341	262.781	9,3	-2,2	7,7
I. Impuestos Directos	1.767	1.767	1.976	1.976	1.950	1.950	11,8	-1,3	-1,3
III. Tasas y otros ingresos	11.466	11.466	6.425	6.425	8.725	8.725	-44,0	35,8	35,8
IV. Transferencias corrientes	10.286	10.286	14.514	14.514	13.556	13.556	41,1	-6,6	-6,6
V. Ingresos Patrimoniales	8.949	8.949	7.618	7.618	6.171	6.171	-14,9	-19,0	-19,0
VI. Enajenaciones de inversiones reales	139	139	120	120	106	106	-13,6	-11,6	-11,6
VII. Transferencias de capital	16.925	16.925	15.297	15.297	14.155	14.155	-9,6	-7,5	-7,5
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	49.532	49.532	45.951	45.951	44.664	44.664	-7,2	-2,8	-2,8
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	172.562	272.917	193.605	290.023	189.005	307.445	6,3	-2,4	6,0
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS excluidos los fondos Next Generation UE	153.526	253.881	174.253	270.671	170.793	289.233	6,6	-2,0	6,9

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

Fuente: Informe Económico y Financiero PGE-2023.

Los ingresos tributarios presupuestados para 2023, por importe de 262.781 millones de euros, son los máximos de la historia y superan las cifras de 2019, anteriores a la pandemia, que fueron de 212.808 millones de euros, en casi 50 mil millones de euros, lo que representa un 23,4%. O lo que es lo mismo, ante una variación del PIB desde 2019 de 1.245.513 a los 1.389.268 millones si se cumple lo presupuestado en 2023 (un incremento de un 11,5% desde 2019), se incrementaría la recaudación en un 23,4%. Estos datos arrojan una elevación muy significativa de la presión fiscal que alcanza un 42,1% para 2022, con una subida estimada de más de una décima en 2023, hasta el 42,3% en un momento de gran incertidumbre económica.

Por impuestos, las previsiones del Gobierno suponen un incremento de la recaudación del 7,7% del IRPF, que se situaría en 113.123 millones de euros, y del 5,9% en IVA, que superaría los 86.000 millones de euros. En cuanto al Impuesto sobre Sociedades (IS), su recaudación estimada subiría un 7,7%, situándose en 28.519 millones de recaudación frente a los 23.733 millones de euros de 2019, es decir, una subida de un 20% desde la situación anterior a la pandemia tras una situación de crisis económica que ha llevado a muchas empresas a acumular pérdidas.

Por su parte, las cotizaciones a la Seguridad Social van a subir en un importe de 15.730 millones de euros, hasta un total de 152.075 millones de euros, esto es, un 11,5% de incremento sobre el Presupuesto de 2022, debido, fundamentalmente, a la subida de las bases máximas de cotización en un 8,6%. Esta subida de las bases máximas de cotización aumenta significativamente la base de las cotizaciones a cargo del empresario que ya eran altas en comparación con la Unión Europea, donde España, según Eurostat, ocupa la segunda posición, solo superada por Francia.

Estas subidas del Impuesto sobre Sociedades y de las cotizaciones sociales hacen que la presión fiscal empresarial (en su expresión de IS más cotizaciones) haya pasado de un 10,3% en 2019 a un 10,7% en 2022, y llegará a una cifra superior al 11% para 2023, alejándonos, cada vez más, de la media de la Unión Europea que se sitúa por debajo del 10%.

Asimismo, el porcentaje de contribución empresarial al total de ingresos se sitúa en un 34%, según las previsiones para 2023, muy superior a la media de la Unión Europea que está alrededor del 24%. La pérdida de competitividad que provoca esta mayor tributación de las empresas españolas es muy preocupante en un mundo cada vez más globalizado, con una creciente movilidad de capitales y de personas.

La capacidad de los países para atraer capital está muy relacionada con la legislación y la fiscalidad de dichos países. Las decisiones de inversión de las empresas consideran, entre otros factores, los sistemas impositivos de los países en los que valoran poder establecerse, analizando las expectativas de rentabilidad que ofrecen los proyectos de inversión que estén planeando desarrollar. En este sentido, una fiscalidad más atractiva, con menores impuestos, favorece el asentamiento de las empresas y la mayor inversión por parte de las mismas, así como la atracción del talento humano. En cambio, tipos impositivos demasiado



elevados desincentivan dichas inversiones e incluso pueden contribuir a que estas se desloquen a otros destinos junto con las personas físicas con una renta más elevada. **Las implicaciones de estas decisiones inciden, tanto en el corto como en el medio y largo plazo, sobre el crecimiento de la economía y la creación de empleo de los países. Si se diseña un sistema fiscal capaz de atraer inversiones y favorecer una mayor creación de riqueza se producirán mayores ingresos tributarios que permitirán financiar el gasto público con menor esfuerzo y endeudamiento.**

4.1. Valoración de las principales medidas tributarias anunciadas para el ejercicio 2023

Las medidas fiscales anunciadas para 2023 supondrán, de materializarse, un aumento de los ingresos públicos, según las previsiones del Gobierno, de unos 5.735 millones de euros. Es de destacar que **las empresas soportan, en buena parte, el aumento de impuestos, en concreto 4.235 millones, el 74% del total** con la consiguiente pérdida de competitividad derivada del aumento de sus costes fiscales.

Dado que la fiscalidad influye en el crecimiento económico, **resulta de gran relevancia poder comparar los sistemas fiscales de los diferentes países y territorios.** En este sentido, siguiendo los trabajos de la Tax Foundation para elaborar el Índice de Competitividad Fiscal (ICF), advertimos que, en el año 2021, España ocupa la posición 30 de 37 países analizados, tres posiciones por debajo de la 27 del 2020 o siete desde la número 23 que ocupaba en 2019, lo que muestra una pérdida notable de competitividad fiscal en nuestro país, que ya se encontraba en posiciones rezagadas en el entorno internacional. Y lo peor es que, de llevarse a cabo las medidas anunciadas, junto con las ya concretadas, esa posición va a descender todavía más.

Además, **el aumento de la tributación selectiva para las empresas, que se presenta como neutral para los contribuyentes personas físicas, no tiene en cuenta las fuertes interrelaciones existentes entre los distintos actores que operan en las economías de mercado.** Así, el flujo de nuevas inversiones se resiente ante las mayores cargas tributarias empresariales, lo que, a su vez, contrae el empleo y el flujo de rentas del trabajo de la economía. **La actividad empresarial es un proceso especialmente positivo que beneficia al conjunto de la sociedad, a través del empleo y la satisfacción de necesidades, por lo que la mejor forma de luchar contra la desigualdad y la pobreza no es elevar la imposición sobre la empresa.**

Al contrario, **la mejor manera de incrementar la recaudación tributaria es recuperar la actividad económica perdida; lo que no se producirá, o requerirá de más tiempo, si se incrementa la presión fiscal a las empresas.** Las subidas de impuestos en busca de la recaudación a corto plazo, sin una suficiente evaluación previa de sus efectos, se apartan del diseño de un sistema fiscal óptimo, que favorezca el crecimiento económico a la altura de la gravedad de nuestra situación.



4.2. Medidas fiscales

Dentro de las medidas anunciadas, en vías de tramitación o ya implementadas, destacan las siguientes:

4.2.1. Impuesto sobre las grandes fortunas

El «impuesto de solidaridad» sobre «grandes fortunas» es un intento de resucitar el Impuesto sobre el Patrimonio. Supone un vaciamiento del Estado autonómico **privando, de hecho, a las Autonomías de su capacidad para organizar su propia fiscalidad, y según los expertos podría ser inconstitucional**. Probablemente el Impuesto se recurra y, transcurrido un tiempo, si se considera inconstitucional, el Estado esté obligado a la devolución de lo recaudado más intereses.

El Impuesto sobre el Patrimonio no existe en ningún país de la UE debido a que los muchos países que lo tenían en vigor en el pasado han comprobado que sus efectos negativos sobre la economía superan la recaudación. Así, en Alemania, por ejemplo, se estimó que este impuesto contraía la actividad en un 5% del PIB, con la consiguiente reducción de los ingresos tributarios totales muy por encima de la recaudación que aporta. Igualmente, en Francia se suprimió dicho impuesto porque comprobaron que era pernicioso para la economía. Son datos, no opiniones.

El tipo máximo de este impuesto, del 3,5%, es muy alto, ya que en el contexto actual muchos de esos activos no tienen rendimientos que alcancen ese porcentaje. El 3,5% de impuesto podría agotar totalmente el rendimiento y forzar a vender el activo para pagar la cuota de este nuevo impuesto además de la del IRPF. **Es un impuesto potencialmente confiscatorio y no atiende a la capacidad económica real.**

4.2.2. Subida de los tipos de gravamen de la base imponible del ahorro en el IRPF

El Impuesto sobre «grandes fortunas» se acompaña de la subida del tipo de gravamen del ahorro hasta el 28%, reduciendo cada vez más la dualidad del impuesto y consiguiendo que la tributación conjunta de los dividendos repartidos por sociedades a personas físicas, entre renta y sociedades, pueda llegar a niveles cercanos al 50%, con el consiguiente encarecimiento del coste de capital de las empresas. **El encarecimiento del coste de capital hace que invertir en España sea más caro que hacerlo en otros países, lo que incide en la pérdida de competitividad de nuestras empresas.**



4.2.3. Limitación de la compensación de pérdidas en el Impuesto sobre Sociedades

La propuesta de limitar la compensación de pérdidas en los grupos consolidados aumenta la tributación efectiva empresarial, vulnerando el principio de capacidad económica en un momento en el que muchas empresas arrastran pérdidas derivadas de la última crisis.

Para obtener beneficios ahora muchas empresas tuvieron que incurrir en pérdidas en la última crisis, por lo que obviar esta realidad implica desconocer la capacidad económica real de las empresas en la liquidación de su Impuesto sobre Sociedades. **En otros países, como Alemania, tras la última crisis se flexibilizó la compensación de pérdidas, autorizando la devolución de impuestos pagados en ejercicios anteriores para acelerar la recapitalización de las empresas.**

4.2.4. Bajada de dos puntos en el Impuesto sobre Sociedades a las pymes y medidas para los autónomos

La medida de bajar dos puntos el Impuesto sobre Sociedades para las empresas que facturan menos de un millón de euros resulta positiva pero insuficiente. Precisamente lo que se necesita es bajar los impuestos en una coyuntura como la actual, pero para la totalidad del tejido productivo, y desde luego para las empresas que facturan menos de seis millones de euros, a las que la propia Agencia Tributaria considera pequeñas empresas. **La rebaja fiscal de 292 millones de euros es muy pequeña; además, muchas de esas pequeñas empresas arrastran pérdidas, por lo que el efecto de la medida es muy limitado. De igual modo, las ligeras mejoras del régimen de autónomos son positivas pero muy limitadas en su cuantía, apenas 184 millones de euros.**

El efecto de ambas medidas no alcanza los 500 millones de euros de bajada de impuestos a repartir entre un millón y medio de autónomos y 400.000 empresas: esto supone, de media, unos 250 euros por empresa o autónomo.

Por su parte, las elevaciones de los límites de las obligaciones de declarar en el IRPF y la subida de la deducción por rendimientos del trabajo personal van a suponer un alivio parcial pero que no afecta a las clases medias, que están sufriendo también por la situación económica. Lo que se necesita urgentemente, y además es de justicia, es una deflactación íntegra de la tarifa para recoger el efecto de la inflación.

4.2.5. Impuesto a los envases de plástico no reutilizables

Este impuesto, que se prevé entre en vigor el próximo 1 de enero, llega en un momento especialmente delicado desde el punto de vista de la situación económica e impacta sobre los sectores empresariales, con una inflación en tasas de dos dígitos, con especial incidencia en



el aumento del precio de materias primas y fuentes de energía, tendencia que, según todas las previsiones, se va a mantener durante meses.

En esta situación, **la entrada en vigor del impuesto contribuirá, sin duda, al aumento de la inflación, además de perjudicar la competitividad de nuestras empresas frente a la de otros países que no sufren este gravamen, puesto que, dentro de la UE, no se han adoptado, con carácter general, medidas fiscales de este tipo** y aquellos países, como Italia, que lo han hecho, han pospuesto su entrada en vigor hasta que mejore la situación económica.

En este sentido, **muchos sectores productivos (alimentación, cosmética, detergentes, logística, Horeca, distribución y pequeño comercio, y en general todo el sector industrial que utiliza envases de plástico) solicitan que se modifique el impuesto sustancialmente, retrasando su entrada en vigor, ya que penaliza los productos de plástico sin modificar los comportamientos que son una de las principales causas de que dichos residuos acaben abandonados en el medio ambiente. El impuesto impactará negativamente en la competitividad, no solo en el sector del plástico sino en toda la industria española que utiliza envases plásticos en la producción y en el transporte de todo tipo de mercancías.**

Adicionalmente **se plantean multitud de problemas prácticos de aplicación del tributo, no resueltos a menos de tres meses de su entrada en vigor**, como, por ejemplo, la falta de designación del plástico utilizado para el embalaje de importaciones que hace que resulte desconocido para el importador; dificultad de obtener la información necesaria de los proveedores en cuanto al tipo y peso del plástico que compone los envases; si se pueden reutilizar; si es plástico reciclado, etc. Todas ellas circunstancias necesarias para determinar la base imponible del impuesto, que no constan en la factura o en la documentación que acompaña al producto, **y que hacen que una entrada en vigor para el 1 de enero de 2023 sea precipitada.**

4.2.6. Gravamen temporal sobre entidades y establecimientos financieros de crédito y gravamen temporal energético

Estos dos gravámenes, que se recogen en una Proposición de Ley actualmente en tramitación parlamentaria, a pesar de definirse como una prestación patrimonial de carácter público no tributario, tienen los elementos típicos de un tributo y en concreto de un impuesto, dado que su presupuesto, de hecho, está constituido por hechos que **ponen de relieve la capacidad económica** (art. 2.2, c) de la Ley General Tributaria; **se gestionan como un tributo; se revisan como un tributo; se ingresan en el Tesoro Público** para financiar el gasto público, y, por lo tanto, **la naturaleza jurídica de ambos gravámenes es tributaria y, en concreto, impositiva.**

Ambos gravámenes presentan muy graves problemas desde el punto de vista constitucional, ya que vulneran el principio general de seguridad jurídica del artículo 9.3 de la Constitución, por su retroactividad, al someter a los gravámenes hechos acontecidos en 2019, antes del nacimiento de la obligación, y los principios tributarios de generalidad, igualdad y capacidad



económica del artículo 31.1 de la Constitución, por no considerarlos como gasto fiscalmente deducible en el Impuesto sobre Sociedades. Por último, **alteran el régimen de financiación de las Comunidades Autónomas, que no participan en la recaudación de los gravámenes** en contra de lo establecido en los arts. 156 y 157 de la Constitución.

De aprobarse la Proposición de Ley, tal como está redactada, **se dará lugar a una serie de recursos contra su aplicación que, probablemente, terminará con la declaración de inconstitucionalidad de ambos gravámenes por atentar contra los principios constitucionales de seguridad jurídica del artículo 9.3 de la Constitución por su retroactividad y los principios tributarios de generalidad, igualdad y capacidad económica del artículo 31.1 de la Constitución.**



RECUADRO 1

Los gravámenes temporales sobre entidades y establecimientos financieros de crédito y gravamen temporal energético, ejemplos de malas prácticas legislativas ineficientes desde el punto de vista económico

Además de los aspectos que cuestionan su constitucionalidad, ya señalados, **la regulación de ambos gravámenes vulnera elementos esenciales del Derecho Comunitario, ya que discriminan en función de la residencia en España o en otro país de la Unión Europea y, por lo tanto, infringen principios básicos del derecho comunitario, como la libertad de establecimiento, la libertad de prestación de servicios y la libertad de movimiento de capitales;** en concreto, **coloca a las entidades residentes en otros Estados de la UE en una situación de ventaja competitiva con respecto a las residentes en España.**

El contenido de la Proposición de Ley es, también, reprochable en cuanto que **contiene una definición confusa y contradictoria de un elemento básico como es el de «beneficios extraordinarios» sobre el que gira el gravamen, lo que provoca la existencia de una doble imposición con el Impuesto sobre Sociedades.**

Asimismo, **es especialmente desafortunada la configuración del régimen sancionador, que no respeta las garantías mínimas exigidas en nuestro ordenamiento jurídico.** En concreto, **la infracción por repercutir, directa o indirectamente, el gravamen temporal o sus ingresos anticipados vulnera los artículos 9 y 25 de la Constitución, por poder aplicarse a conductas que pueden haber sido llevadas a cabo antes de la aprobación de la Ley.** Además, **prohibir la repercusión del gravamen supone un límite a la libertad de empresa, contrario al art. 38 de la Constitución y, en el caso concreto de establecimientos financieros y de crédito, incumple los criterios de la Autoridad Europea de Banca, para quien cualquier coste cierto vinculado a los préstamos debe incluirse en su fijación.**

Desde una perspectiva económica, este tipo de gravámenes sobre beneficios extraordinarios, los ahora planteados sobre entidades financieras y empresas energéticas, y cualquier otro que se pudiera desarrollar en un futuro, también resultan injustificados e introducen importantes distorsiones y perjuicios sobre la actividad económica.

Como nos muestra la experiencia comparada, **la introducción de este tipo de impuestos** (que se ha realizado en contadas ocasiones) ha demostrado ser ineficaz para reducir la inflación; por el contrario, **ha provocado aumentos de precios e ineficiencia desde el punto de vista económico,** puesto que contribuye a contraer la actividad y es perjudicial para la inversión futura.

Se debe tener presente que los sectores sobre los que recaen los gravámenes (financiero y energético) son fundamentales dentro de una economía, por lo que incrementar las trabas que tienen que afrontar, que ya son muy elevadas en términos regulatorios, equivale a erosionar la actividad económica y el empleo. Además, ambos sectores **ya se ven sometidos en España a un elevado nivel de imposición superior al promedio de la economía, brecha que este nuevo gravamen amplía,** ya que en el Impuesto sobre Sociedades se ven sujetos a un mayor tipo de gravamen, del 30%, en lugar del tipo general del 25%, además de soportar diversos impuestos sectoriales específicos.

Además de no ser eficaces, **este tipo de gravámenes, sobrevenidos y repentinos, son un peligroso precedente contrario a los principios fundamentales de las buenas prácticas regulatorias, y generan una fuerte inseguridad jurídica.** Bajo ambos gravámenes subyace la cuestión sobre **cómo decidir que un determinado nivel de beneficio es «normal» y un nivel superior de beneficio es «excesivo», lo que contradice la idea de eficiencia económica** debido a que la empresa



que lo tiene que pagar no puede reaccionar ajustando su comportamiento, lo que comportará un descenso de la inversión, de la creación de empleo y de la riqueza.

La incertidumbre que introducen es muy elevada, ya que **considerar qué beneficios son excesivos y, por tanto, pueden dar lugar a este tipo de gravámenes, queda al arbitrio del Gobierno sin que exista un criterio objetivo que lo sustente**. Por eso, no solo impactan negativamente sobre los sectores afectados, sino sobre todos los demás, ya que cualquier inversor tendrá la incertidumbre de que, en cualquier momento, y por circunstancias externas y excepcionales, su nivel de beneficios pueda ser considerado excesivo por el Gobierno, cargándolo con un nuevo impuesto. **Esta incertidumbre es especialmente desaconsejable en la actualidad, dada la complejidad del escenario económico, con elevadas tasas de inflación y una ralentización del crecimiento**.

En suma, **este tipo de medidas supone un incremento del riesgo regulatorio percibido por el inversor, que en este tipo de sectores llega a ser un componente importante del riesgo total**, lo que se refleja en un aumento de la prima de riesgo y del coste de capital de las empresas afectadas, que supondrá una mayor dificultad para acceder a los fondos con los que financiar nuevos proyectos de inversión.

Ambos gravámenes suponen una destrucción de riqueza muy superior a la presumible recaudación que generarán (incluso dando por buenos los datos de recaudación anunciados por el presidente del Gobierno, que estimamos exagerados, tal y como lo fueron, en su día, los derivados de la «tasa Tobin» y del impuesto sobre determinados servicios digitales). Es importante tener presente que **la economía se encuentra muy interrelacionada, por lo que estas secuelas no solo afectan a los sectores concretos sobre los que se focaliza la medida, sino que se extienden a otros sectores productivos**, de manera que esta merma de actividad y empleo se deja sentir sobre el conjunto de la economía.

Con base en estimaciones a partir de las tablas *input-output*, **los gravámenes podrían tener un impacto contractivo sobre la actividad económica total de casi 5.000 millones de euros; es decir, cuatro décimas de PIB de 2021. De ellos, aproximadamente 1.200 millones corresponderían al efecto más directo e inmediato, y el resto (3.800 millones de euros) tiene que ver con el efecto arrastre y la transmisión al conjunto de la economía**, a medio plazo, de estas alzas impositivas selectivas, que, como se observa, es muy superior al del propio sector.

Por su parte, **en términos de empleo, el impacto de los gravámenes también incide negativamente de una manera significativa, generando una contracción del empleo del 0,4%, lo que se corresponde con una pérdida de casi 72.000 ocupados**. De nuevo se puede observar cómo los efectos de arrastre a medio plazo sobre el conjunto de la economía son, incluso, más relevantes que los efectos de carácter directo que inciden sobre el sector afectado.

En conclusión, este tipo de impuestos, en la limitada experiencia comparada, contribuyen a la minoración de la riqueza y rentas de los accionistas, reducen la inversión (y, por lo tanto, el crecimiento económico y la creación de empleo) y elevan los precios al limitar la oferta, puesto que merman el beneficio que los inversores podrían esperar obtener. Es decir, son impuestos ineficaces, ineficientes y que elevan la inflación.

Además, **debido a las profundas deficiencias técnicas en la tramitación y redacción de la norma que los crea, es previsible que se produzcan recursos a los tribunales de justicia contra ambos gravámenes** y, con los antecedentes de otras reformas anteriores, **el control judicial podría dar lugar a la anulación total o parcial de los impuestos, ya sea por motivos de retroactividad, de vulneración de la capacidad económica o, incluso, formales**, con el consiguiente coste añadido para los contribuyentes españoles que se sumarían a los efectos nocivos para la inversión ya reseñados.



Publicaciones del Instituto de Estudios Económicos

2022

OPINIÓN DEL IEE. Octubre. Los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

OPINIÓN DEL IEE. Octubre. Por una mejora de los incentivos fiscales a los planes de pensiones. Análisis comparado de la tributación actual del segundo y tercer pilar en Europa.

PUNTO DE VISTA. Octubre. Consolidar la recuperación. Aprovechar las oportunidades del crecimiento verde en América Latina.

COLECCIÓN INFORMES. Septiembre. Estudio preliminar sobre la adecuación a la Constitución y al Derecho Comunitario del gravamen temporal a entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.

COYUNTURA ECONÓMICA. Julio. N.º 76. La inflación y la incertidumbre frenan la recuperación de las empresas.

REVISTA DEL IEE. Julio. N.º 3/2022. La necesidad de garantizar la propiedad privada en España como condición para la mejora del mercado del alquiler. Índice Internacional de Derechos de Propiedad 2021.

REVISTA DEL IEE. Junio. N.º 2/2022. El impacto económico del sector de datos en España. Una propuesta de cuantificación.

INFORME IEE-CEIM. Abril. El crecimiento empresarial en la Comunidad de Madrid como factor de competitividad regional.

REVISTA DEL IEE. Marzo. N.º 1/2022. Por una mejora de la eficiencia del gasto público en España.

EDICIONES ESPECIALES. Febrero. Libro Blanco para la reforma fiscal en España. Una reflexión de 60 expertos para el diseño de un sistema fiscal competitivo y eficiente.

2021

COYUNTURA ECONÓMICA. Diciembre. N.º 75. Una coyuntura condicionada transitoriamente por la inflación.

COLECCIÓN INFORMES. Diciembre. Competitividad fiscal 2021. La competitividad fiscal como referencia obligada para la próxima reforma tributaria.

INFORME IEE-CEIM. Noviembre. El tamaño y el crecimiento empresarial en la Comunidad de Madrid como factor de competitividad regional.

OPINIÓN DEL IEE. Noviembre. Los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

COLECCIÓN ESTUDIOS. Octubre. El Programa de Pago a Proveedores como instrumento de inyección de liquidez a la empresa.

COLECCIÓN INFORMES. Septiembre. Empresa, igualdad de oportunidades y progreso social. Indicador IEE de Igualdad de Oportunidades.

COYUNTURA ECONÓMICA. Julio. N.º 74. La recuperación de la economía española necesita de un clima empresarial favorable.

PUNTO DE VISTA. Junio. La situación actual y perspectivas de las inversiones energéticas y el sector eléctrico en América Latina.

REVISTA DEL IEE. Mayo. N.º 2/2021. La libertad de empresa en España. Índice de Libertad Económica 2021.

INFORME DE OPINIÓN. Abril. La competitividad fiscal de las comunidades autónomas. Condición necesaria para el desarrollo económico.

COLECCIÓN INFORMES. Marzo. La propiedad privada en España. La necesidad de reconocer los derechos de propiedad en materia de vivienda. Índice de Derecho de Propiedad 2020.

PUNTO DE VISTA. Enero. La situación actual de la economía en América Latina. Su incidencia sobre las empresas españolas.

REVISTA DEL IEE. Enero. N.º 1/2021. Adaptabilidad y flexibilidad para la recuperación económica.



2020

COYUNTURA ECONÓMICA. Diciembre. N.º 73. Más allá de los fondos europeos: la economía española necesita el impulso de las reformas estructurales.

INFORME IEE-FIAB. Diciembre. Impacto de la crisis del COVID-19 en la industria de alimentación y bebidas española.

INFORME DE OPINIÓN. Noviembre. Los Presupuestos Generales del Estado para 2021.

INFORME DE OPINIÓN. Noviembre. Una propuesta de mejora para los incentivos fiscales a la I+D+i.

INFORME IEE-CEIM. Noviembre. La tributación del ahorro y su incidencia en la reactivación económica desde la perspectiva de la competitividad regional.

COLECCIÓN INFORMES. Octubre. Competitividad fiscal 2020. ¿Por qué no se pueden subir más los impuestos en España?

INFORME IEE-ASCOM. Octubre. Estudio sobre la función de Compliance en las empresas españolas.

INFORME DE OPINIÓN. Agosto. El marco fiscal de los planes de pensiones. La necesidad de fomentar el ahorro para la jubilación.

COLECCIÓN INFORMES. Julio. Libertad económica y libertad de empresa en España. Índice de Libertad Económica España 2020.

COYUNTURA ECONÓMICA. Julio. N.º 72. Crisis de la COVID-19 en la economía española: la recuperación no es posible sin confianza empresarial.

INFORME DE OPINIÓN. Junio. Impacto económico de las medidas adoptadas en el contexto de la presente crisis. Los casos de la financiación privada avalada y los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo.

INFORME DE OPINIÓN. Febrero. Eficiencia del gasto público. Medición y propuestas de mejora.

PUNTO DE VISTA. Enero. El Capitalismo. Cambio, evolución y progreso.

2019

COLECCIÓN INFORMES. Diciembre. La deuda pública en España. Implicaciones sobre la política económica.

COYUNTURA ECONÓMICA. Diciembre. N.º 71. Una política económica ortodoxa para revertir la desaceleración y reducir la incertidumbre.

INFORME DE OPINIÓN. Noviembre. Las buenas prácticas regulatorias.

COLECCIÓN INFORMES. Noviembre. La propiedad privada en España. Índice de Derecho de Propiedad 2019.

COLECCIÓN INFORMES. Octubre. Índice de Competitividad Fiscal 2019.

COYUNTURA ECONÓMICA. Junio. N.º 70. A mayor inestabilidad política, más incertidumbre económica.

INFORME DE OPINIÓN. Febrero. Los Presupuestos Generales del Estado para el 2019.



INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ECONÓMICOS

43

años

*por la economía
de mercado*



Los Presupuestos Generales del Estado para 2023 se enmarcan en un contexto económico de desaceleración, caracterizado por un nivel de incertidumbre extrema a nivel global, debido a las fuertes tensiones geopolíticas, así como a las elevadas tasas de inflación y a la consecuente reacción en forma de endurecimiento de la política monetaria de los principales bancos centrales. Este escenario macroeconómico y la delicada situación de las finanzas públicas, con unos niveles de déficit y deuda pública que no solo son de los más altos de toda la UE, sino que, además, se han deteriorado en los últimos ejercicios, deberían haber sido motivo suficiente para presentar unas cuentas públicas donde se manifestara un claro compromiso con la consolidación fiscal.

Lejos de esta apuesta por la estabilidad presupuestaria a medio plazo, se ha continuado incrementando el gasto público estructural, al tiempo que se prevén subidas de ingresos tributarios, así como la implementación de medidas fiscales discrecionales destinadas a subir, aún más, los impuestos que recaen, fundamentalmente, sobre las empresas. En un contexto de ralentización económica y de fuertes incrementos de los costes empresariales por diversas vías, constituye un gran error castigar a nuestro tejido productivo mediante el aumento, también, de los costes fiscales. Todo ello irá en detrimento de nuestra competitividad, del dinamismo de la actividad económica y de la generación de empleo.



INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Tel.: 917 820 580

iee@ieemadrid.com

www.ieemadrid.es